

## PLENO CORPORATIVO 7/18

ACTA Nº: 7/18  
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
29 DE JUNIO DE 2018

### ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Óscar Arroyo Terrón	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal-Delegado
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don Alfonso González Garrido	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y siete minutos del día veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio del pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

Excusaron su asistencia los concejales Doña Alba María Moreno Tejedor y Don Alberto López Casillas.

El Tte. de Alcalde Don Héctor Palencia Rubio se incorporó a la sesión en el punto **2.-** de los del Orden del Día, haciéndolo el Interventor Municipal en el **17.-**.

El Concejales Don Pablo Luís Gómez Hernández, con permiso de la Presidencia, abandonó la sesión en el punto **21.- G)** de los del Orden Día.

El Concejales Don Josué Aldudo Batalla se ausentó de la sesión en el punto **21.- A)**, de los del Orden del Día, reincorporándose en el **21.- B)**.

**1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintidos de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 22 de mayo al 22 de junio de 2018, comprendiendo los números 2.032 al 2.719.

**3.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local, de Teniente de Alcalde y de orden de Tenientes de Alcalde.** Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 30 de mayo del año en curso, registrado el mismo día con el nº 2.232 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo tomado posesión Don Oscar Arroyo Terrón de su cargo de concejal en sesión plenaria de fecha 25 de mayo del año en curso y al amparo de lo establecido en los artículos 21.2, 23.1 y 23.3, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1.985 y 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en disponer lo siguiente:

**PRIMERO:** Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento a **Don Oscar Arroyo Terrón.**

**SEGUNDO:** Nombrar Teniente de Alcalde al mencionado Don Oscar Arroyo Terrón disponiendo que el orden de los Señores/as Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local designados en su momento y cuya condición de tales así como de Tenientes de Alcalde mantienen, lo serán por el orden siguiente:

**Doña Patricia Rodríguez Calleja,** Primer Teniente de Alcalde.

**Don Héctor Palencia Rubio,** Segundo Teniente de Alcalde.

**Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría,** Tercer Teniente de Alcalde.

**Doña María Belén Carrasco Peinado,** Cuarta Teniente de Alcalde.

**Don Oscar Arroyo Terrón,** Quinto Teniente de Alcalde.

Del presente Decreto se dará cuenta a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, remitiéndose Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el día de la fecha.”

**4.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía sobre delegación de competencias en Tenientes de Alcalde y Concejales.**

**A)** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 30 de mayo del año en curso, registrado con el nº 2.233 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Con objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, facilitando con ello el mejor funcionamiento de los Servicios Municipales, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 9 y concordantes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal y tomando como referencia el Decreto de esta Alcaldía de 30 de junio de 2015 (nº 2.937) cuyo contenido salvo en lo que se viera afectado por el presente se mantiene, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

**1º.-** Efectuar, en los miembros corporativos que se detalla, las delegaciones genéricas de área que a continuación se relacionan, con expresión, con carácter general e indicativo, de las atribuciones de gestión que en las mismas se integran:

**I.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, en el Tte. de Alcalde Don Oscar Arroyo Terrón .**

**A. PRESIDENCIA:**

- 1.- Gabinete de Alcaldía.
- 2.- Archivo.
- 3.- Prensa y medios de comunicación.
- 4.- Estadística.
- 5.- Transparencia y buen gobierno.
- 6.- Participación Ciudadana.
- 7.- Oficina de Atención al Ciudadano

**B. INTERIOR:**

- 1.- Protección Civil.
- 2.- Servicio Extinción de Incendios.

**C. ADMINISTRACIÓN LOCAL:**

- 1.- Dirección y coordinación en materia de personal municipal.
- 2.- Plantilla/Oferente de Empleo Público/Selección de personal.
- 3.- Régimen disciplinario.
- 4.- Relaciones con sindicatos, delegados y representantes del personal.
- 5.- Prevención de riesgos laborales.
- 6.- Negociación colectiva/Relación de puestos de trabajo.
- 7.- Formación.
- 8.- Coordinación servicios administrativos.
- 9.- Reglamentación de organización y funcionamiento.
- 10.- Plan de pensiones.
- 11.- Calidad y modernización administrativa.
- 12.- Nuevas tecnologías.

**II.- SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SEGURIDAD, en la Tte. de Alcalde Doña Patricia Rodríguez Calleja.**

**A. SERVICIOS SOCIALES:**

- 1.- Servicios Sociales Municipales.
- 2.- Atención a la dependencia.
- 3.- Sensibilización e información.
- 4.- O.N.G.s y cooperación.
- 5.- Voluntariado.
- 6.- Asociaciones de Vecinos.
- 7.- Consejos Sociales.
- 8.- Cementerio municipal y servicios funerarios.

**9.- Campañas de prevención.**

**10.- Drogodependencias.**

**B. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:**

**1.- Sectores sociales.**

**2.- Convivencia e integración.**

**3.- Igualdad de género.**

**4.- Personas con discapacidad.**

**5.- Accesibilidad Universal.**

**C. JUVENTUD:**

**1.- Asociacionismo juvenil.**

**2.- Organización actividades juveniles.**

**3.- Centros de Información Juvenil.**

**4.- Ocio alternativo.**

**5.- Centros juveniles.**

**D. SEGURIDAD**

**1.- Movilidad y transportes urbanos.**

**2.- Parque Municipal de Educación Vial.**

**3.- Aparcamientos públicos.**

**4.- Seguridad y emergencias.**

**5.- Mercadillos y ferias.**

**6.- Autorización de cesión de espacios.**

**7.- Espectáculos pirotécnicos.**

Estas delegaciones se refieren a las materias propias de las áreas citadas, y abarcan, tanto la dirección como la gestión de los Servicios Municipales correspondientes a ellas adscritas, incluidas las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, con excepción de las resoluciones que conlleven la autorización y/o disposición de gastos –cuya delegación recae exclusivamente en la Tte. de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación Doña María Belén Carrasco Peinado, así como la jefatura superior del Personal que queda reservada al Alcalde y haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de las presentes delegaciones, y excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de las avocaciones que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

Igualmente, incluirá la facultad de incoar y resolver los expedientes sancionadores que se promuevan en relación con los asuntos y competencias que se relacionan con antelación con excepción de la separación del servicio de funcionarios y despido del personal laboral que queda reservada al Alcalde, y cuya enumeración no tiene carácter taxativo, debiéndose entender incluidas aquellas facultades de análogo contenido o vinculadas expresamente a las materias que se citan.

**2º.-** Efectuar, en los miembros corporativos que se detallan, las delegaciones especiales relativas a los servicios que a continuación se relacionan incluidas en las áreas delegadas anteriormente transcritas:

**PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

**En la concejala Doña María Raquel Arribas de la Fuente:**

**B. INTERIOR:**

**1.- Protección Civil.**

**2.- Servicio Extinción de Incendios.**

**C. ADMINISTRACIÓN LOCAL:**

**1.- Dirección y coordinación en materia de personal municipal.**

**2.- Plantilla/Oferta de Empleo Público/Selección de personal.**

**3.- Régimen disciplinario.**

**4.- Relaciones con sindicatos, delegados y representantes del personal.**

**5.- Prevención de riesgos laborales.**

**6.- Negociación colectiva/Relación de puestos de trabajo.**

**7.- Formación.**

**8.- Coordinación servicios administrativos.**

**9.- Reglamentación de organización y funcionamiento.**

**10.- Plan de pensiones.**

**11.- Calidad y modernización administrativa.**

**12.- Nuevas tecnologías.**

**SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SEGURIDAD**

**En la concejala Doña María Raquel Arribas de la Fuente:**

**D. SEGURIDAD**

- 1.- Movilidad y transportes urbanos.**
- 2.- Parque Municipal de Educación Vial.**
- 3.- Aparcamientos públicos.**
- 4.- Seguridad y emergencias.**
- 5.- Mercadillos y ferias.**
- 6.- Autorización de cesión de espacios.**
- 7.- Espectáculos pirotécnicos.**

Estas delegaciones comprenderán únicamente la dirección y gestión de los servicios expresados bajo la supervisión del Teniente de Alcalde correspondiente, no pudiendo, en consecuencia, resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero sí dictar actos de mero trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

De este Decreto se dará cuenta a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día **de la fecha**, sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia."

**5.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de delegación de la Jefatura de la Policía Local.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 30 de mayo del año en curso, registrado con el nº 2.234 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 9 y concordantes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal, **HA RESUELTO:**

Efectuar en la Teniente de Alcalde de esta Corporación Doña Patricia Rodríguez Calleja la delegación genérica relativa al servicio o materia que a continuación se relaciona:

- Ejercer la Jefatura de la Policía Local.

Esta delegación se refiere a la materia propia del servicio de Policía Local con excepción de las cuestiones de personal, y abarcan tanto la dirección como la gestión del Servicio, incluidas las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de la presente delegación, y excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de la avocación que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

De este Decreto se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día de la fecha del presente, sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia."

**6.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de delegación relativa a la instrucción, ordenación y resolución de expedientes de infracciones en materia de tráfico.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 30 de mayo del año en curso, registrado con el nº 2.240 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los

artículos 9 y concordantes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal, **HA RESUELTO:**

Efectuar en la Teniente de Alcalde de esta Corporación Doña Patricia Rodríguez Calleja la delegación relativa a la instrucción, ordenación y resolución de expedientes de infracciones en materia de tráfico.

Esta delegación se refiere a la materia propia del servicio que se cita, y abarcan tanto la dirección como la gestión del Servicio, incluidas las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de la presente delegación, y excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de la avocación que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

De este Decreto se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el siguiente día al de la fecha del presente, sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia."

**7.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de delegación de la Presidencia de la Junta Rectora del Parque Municipal de Educación Vial.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 30 de mayo del año en curso, registrado con el nº 2.239 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A la vista de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de organización y funcionamiento del Parque Municipal de Educación Vial, de titularidad municipal, puesto en marcha por este Ayuntamiento con el objeto de lograr la difusión teórica y práctica de las reglas de circulación, y el fomento del respeto y cuidado de la naturaleza, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Delegar la Presidencia de la Junta Rectora del Parque Municipal de Educación Vial en la Teniente de Alcalde de esta Corporación Doña Patricia Rodríguez Calleja.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el siguiente día al de la fecha del presente, sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia."

**8.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de delegación de la Presidencia del Observatorio de Seguridad Vial.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 30 de mayo del año en curso, registrado con el nº 2.238 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A la vista de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de organización y funcionamiento del Observatorio de Seguridad Vial de este Excmo. Ayuntamiento, constituido por este Ayuntamiento como órgano colegiado de participación, de naturaleza consultiva, para velar por la Seguridad Vial en el Municipio, implementando acciones de estudio, prevención, concienciación y divulgación de la Seguridad Vial entre la población abulense, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Delegar la Presidencia del Observatorio de Seguridad Vial en la Teniente de Alcalde de esta Corporación Doña Patricia Rodríguez Calleja.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el siguiente día al de la fecha del presente, sin perjuicio de la publicación de tal delegación en el Boletín Oficial de la Provincia."

**9.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de designación de vocal en la Junta Local de Seguridad.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 30 de mayo del año en curso, registrado con el nº 2.237 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, fue aprobado el Reglamento regulador de las Juntas Locales de Seguridad, configuradas legalmente como órganos colegiados para facilitar la cooperación y la coordinación, en el ámbito territorial del municipio, de las Administraciones Públicas en materia de seguridad, asegurando de forma específica la cooperación y la coordinación operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que intervienen en el término municipal.

Habida cuenta que, de conformidad con las previsiones del art. 3, 1 del citado Real Decreto, dicha Junta se podrán constituir en los municipios que cuenten con Cuerpo de Policía Local propio, determinándose igualmente en el párrafo 2 del citado artículo que tal constitución se llevará a cabo mediante Acuerdo del Alcalde del Municipio y del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o, en su caso, por delegación de éste, del Subdelegado del Gobierno en la provincia, a iniciativa de cualquiera de dichas Autoridades.

Considerando la utilidad y buenos resultados mostrados por dicho órgano de coordinación, por ser un mecanismo de determinación de sistemas de relación, tanto a nivel operativo, al servicio del logro de mayor homogeneidad y organización de actuaciones conjuntas y de colaboración y cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como a nivel informativo, por cuanto facilita cauces de información dirigidos a una correcta planificación de la seguridad pública, cuestiones ambas que repercuten de manera muy positiva en aquélla.

Considerando, finalmente, que el artículo 5,1 d) del indicado texto normativo, que regula su composición, establece, entre sus miembros, tres Vocales, representantes de la Administración Local, a designar por el Alcalde.

En atención a lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 21,1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes, **HA RESUELTO:**

Designar a las personas que a continuación se citan Vocales de la Junta Local de Seguridad, en representación de este Ayuntamiento:

- Doña Patricia Rodríguez Calleja, Teniente de Alcalde Delegada de Policía Local en sustitución de Don Rubén Serrano Fernández,.

Dése cuenta.”

**10.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de competencias en relación con la incoación y resolución de expedientes en materia de responsabilidad patrimonial.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 30 de mayo del año en curso, registrado con el nº 2.236 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, facilitando con ello el mejor funcionamiento de los Servicios Municipales, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 9 y concordantes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal,, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Efectuar, en el Teniente de Alcalde, Don Oscar Arroyo Terrón, la delegación de las competencias a esta Alcaldía legalmente atribuidas en relación con la incoación y resolución de expedientes en materia de responsabilidad patrimonial, así como de aquellos que se promuevan para la exigencia de responsabilidad a terceros por daños causados en bienes de titularidad municipal, debiéndose entenderse incluidas aquellos asuntos de análogo contenido o vinculados expresamente a las materias citadas.

Tal delegación se refiere a las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, con inclusión de las resoluciones que conllevan la autorización y/o disposición de gastos, y haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de la misma, excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de las avocaciones que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

De este Decreto se dará cuenta al interesado y servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

**11.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de competencias en relación con la incoación y resolución de expedientes sancionadores en materia de ordenanza de convivencia.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 30 de mayo del año en curso, registrado con el nº 2.235 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, facilitando con ello el mejor funcionamiento de los Servicios Municipales, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 9 y concordantes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Efectuar, en el quinto Teniente de Alcalde, Don Oscar Arroyo Terrón, la delegación de las competencias a esta Alcaldía legalmente atribuidas en relación con la incoación y resolución de expedientes sancionadores en materia de ordenanza de convivencia, ordenanza municipal en materia de drogodependencias, exigencia de responsabilidad civil en supuestos de daños a los bienes públicos de titularidad municipal así como en las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico de la Ciudad, así como la inspección y sanción derivada del uso del Dominio Público Local sin autorización administrativa.

Tal delegación se refiere a las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros y haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de la misma, excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de las avocaciones que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

De este Decreto se dará cuenta al interesado y servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

**12.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de designación de representante municipal en la Federación Nacional de Municipios y Provincias.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 30 de mayo del año en curso, registrado con el nº 2.241 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en el artículo 8.1 de los Estatutos de la Federación Nacional de Municipios y Provincias, **HA RESUELTO:**

Efectuar en el Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Oscar Arroyo Terrón la representación del Ayuntamiento de Ávila ante dicha Federación.

De este Decreto se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día de la fecha del presente."

**13.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de designación de representante municipal en la Federación Regional Nacional de Municipios y Provincias.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 30 de mayo del año en curso, registrado con el nº 2.242 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, **HA RESUELTO:**

Efectuar en el Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Oscar Arroyo Terrón la representación del Ayuntamiento de Ávila ante dicha Federación.

De este Decreto se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día de la fecha del presente.”

**14.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre cambio de denominación de comisión informativa, así como de designación de miembros del Grupo Municipal Popular en comisiones informativas.** Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía suscrita con suscrita con fecha 31 de mayo del año en curso cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo propuesta al Pleno Corporativo de cambio de denominación de la Comisión Informativa que se indica a los efectos procedentes así como de designación de nuevos miembros del Grupo Municipal Popular en varias de ellas a la vista del escrito de su portavoz como consecuencia de los de decretos de 30 de mayo de nuevas delegaciones en tenientes de alcalde y la toma de posesión de Don Oscar Arroyo Terrón.

- **La Comisión Informativa de SERVICIOS SOCIALES e IGUALDAD DE OPORTUNIDADES pasará a denominarse Comisión Informativa de SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES y SEGURIDAD.**

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		
<b>MIEMBRO CORPORATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRUPO</b>
Oscar Arroyo Terrón	Teniente de Alcalde	P.P.

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA y EDUCACIÓN</b>		
<b>MIEMBRO CORPORATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRUPO</b>
Oscar Arroyo Terrón	Teniente de Alcalde	P.P.

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN</b>		
<b>MIEMBRO CORPORATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRUPO</b>
Oscar Arroyo Terrón	Teniente de Alcalde	P.P.

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS</b>		
<b>MIEMBRO CORPORATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRUPO</b>
Oscar Arroyo Terrón	Teniente de Alcalde	P.P.

La Sra. Barcenilla indicó que quería dejar constancia de que no entienden por qué se trae aquí este acuerdo. Supone un cambio en la estructura municipal.

El Sr. Serrano indica que no tiene inconveniente en aceptar la dación de cuenta al pleno del nombramiento de D. Oscar Arroyo como integrante de diversas comisiones, pero pregunta si sólo implica cambio denominación de Comisión Informativa o se modifica también su estructura.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario General que explica lo regulado en el ROF, artículo 124 y en el ROM, artículo 67, donde se establece que el número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios municipales.

Dado que lo que ha ocurrido realmente es una variación en dichas áreas, al adscribir el Alcalde, dentro de su competencia, las competencias referidas al ámbito de seguridad a la Teniente de Alcalde responsable de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, deben tratarse los asuntos concernientes a la competencia ostentada por la Teniente de Alcalde Doña Patricia Rodríguez en la Comisión de Servicios Sociales, que arrastrará, por el hecho de ostentar las competencias también de seguridad, éstas a dicha Comisión Informativa, con independencia del nombre de la misma. Resulta, en suma, que el cambio de denominación propuesto de esta Comisión Informativa es una adaptación o correspondencia a las áreas en que se estructuran los servicios corporativos.

El Sr. Serrano indica que votarán en contra del cambio de denominación de la Comisión informativa, solicitando voto separado de los dos aspectos que integran la propuesta.

La Sra. Rodríguez explica que todo queda muy claro tras la explicación del Sr. Secretario General, que esto representa un cambio sobrevenido después de la redistribución de áreas y competencias y que no cabe otra posibilidad que sean tratadas en la Comisión Informativa de Servicios sociales e Igualdad de Oportunidades aunque no cambie de nombre.

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., la abstención de los del P.S.O.E. y el voto en contra de los de Ciudadanos-Ávila, de los presentes de I.U.C.yL., de los presentes de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto nueve votos a favor, cuatro abstenciones y diez votos en contra, no aprobar la propuesta que antecede.

**15.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de delegación de la presidencia de la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local.** Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 8 de junio del año en curso, registrado el mismo día con el nº 2.518 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en el artículo 67.2 del Reglamento Orgánico Municipal, **HA RESUELTO:**

Efectuar en el Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Oscar Arroyo Terrón la delegación de la presidencia de la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local.

De este Decreto se dará cuenta al interesado, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el siguiente día al de la fecha del presente.”

**16.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de delegación de la facultad de celebrar matrimonios civiles.** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 11 de junio del año en curso, registrado con el nº 2.559 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2015, registrado en el correspondiente Libro con el número 2942, por esta Alcaldía se dispuso la delegación indistinta en varios miembros corporativos, de la competencia para autorizar la celebración de matrimonios civiles, al amparo de lo establecido en el artículo 51,1 de la Ley 35/94, de 23 de diciembre, por la que se modifica el Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil; y considerando la reciente incorporación a la

Corporación del Tte. de Alcalde don Óscar Arroyo Terrón, esta Alcaldía, en uso de dichas atribuciones y al amparo de lo establecido en los artículos 21,3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y demás normativa concordante, **HA RESUELTO:**

Proceder a la ampliación de la Resolución antes citada, en el sentido de delegar, asimismo, en el Quinto Teniente de Alcalde, don Óscar Arroyo Terrón, la competencia para autorizar la celebración de matrimonios civiles en los términos y con el alcance que establece la Ley anteriormente expresada, sin perjuicio de las avocaciones que esta Alcaldía disponga para supuestos concretos o de las delegaciones específicas que pudieran sustanciarse para la celebración de matrimonios con carácter puntual.

De este Decreto se dará cuenta al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día de la fecha del presente, sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia."

**17.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes municipales en órganos e instituciones.** Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía suscrita con fecha 30 de mayo del año en curso cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al objeto de estar este Ayuntamiento representado en diversos órganos e instituciones en los que por disposición legal ha de tener participación, se eleva propuesta al Pleno de nombramiento de las personas que se indican para cada uno de los organismos que se expresan a continuación, así como, y con el objeto de agilizar la designación de representantes municipales en órganos colegiados no contemplados en la presente, se eleva propuesta al Pleno de facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para realizar su designación, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en posterior sesión plenaria y quedando en lo que no se modifica como se aprobó en la sesión de 7 de julio de 2015:

ORGANO COLEGIADO	REPRESENTANTE	CARGO MUNICIPAL	GRUPO
CECOP	DOÑA PATRICIA RODRÍGUEZ CALLEJA PRESIDENTE)	TTE. DE ALCALDE	P.P.
	DON OSCAR ARROYO TERRÓN	TTE. DE ALCALDE	P.P.
	HÉCTOR PALENCIA RUBIO	TTE. DE ALCALDE	P.P.
CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA DE ÁVILA	DON OSCAR ARROYO TERRÓN	TTE. DE ALCALDE	P.P.
COLEGIO PÚBLICO EL PRADILLO	DON OSCAR ARROYO TERRÓN	TTE. DE ALCALDE	P.P.
COMISIÓN PROVINCIAL DE COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LA CORPORACIONES LOCALES	DON OSCAR ARROYO TERRÓN	TTE. DE ALCALDE	P.P.
CONSEJO MUNICIPAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DON OSCAR ARROYO TERRÓN	TTE. DE ALCALDE	P.P.
CONSEJO PROVINCIAL DE EMPADRONAMIENTO	DON OSCAR ARROYO TERRÓN	TTE. DE ALCALDE	P.P.
CONSEJO SOCIAL ZONA CENTRO-NORTE	DON OSCAR ARROYO TERRÓN	TTE. DE ALCALDE	P.P.
CONSEJO SOCIAL ZONA SUR	DON OSCAR ARROYO TERRÓN	TTE. DE ALCALDE	P.P.
FEDERACIÓN HIPICA TERRITORIAL	DON PABLO LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ	TTE. DE ALCALDE	P.P.
MANCOMUNIDAD ASOCIO EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA	DON JOSÉ LUIS RIVAS HERNÁNDEZ	ALCALDE	P.P."

La sra. Barcenilla Martínez intervino manifestando lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

Miren ustedes, mi grupo municipal, también hubiera querido intervenir en el punto 15 de esta convocatoria, lo hemos dejado para el final aunque no sepamos muy bien que pretenden hacer ustedes con esta propuesta. Ósea, cuando casi cambiamos de legislatura, ustedes deben por obligación introducir cambios en la estructura municipal aprobada en el pleno de constitución, lo hacen por decreto para no terminar con la supuesta agilidad de trabajo de este Ayuntamiento, agilidad que solo ven ustedes, porque si quieren buscamos la fecha de la última reunión del Observatorio de Seguridad Vial, que es uno de los organismos que cambia de comisión, alguien la recuerda?; yo que soy ya algo mayor y hasta la fecha no pertenecía a ese órgano, pues no señores, no lo recuerdo. De todas formas, les permito que puedan decir que es igual de difícil empezar de

cero para ustedes que gobiernan que para nosotros. Pero no señores del PP, aquí también se equivocan, nosotros conocemos de todas las materias porque lo trabajamos juntos, porque nos informamos, y ustedes que jugaban la carta de que gobernar es mucho más difícil que ser oposición, ocultan a la opinión pública que solo conocen el área que tienen asignada. Muchas veces hablamos de lo que está en el ADN de uno u otro partido, en el de ustedes señores del PP está dificultar el trabajo de la oposición cuando gobiernan, utilizando cualquier arma, que tenemos mayoría absoluta, nos vale, que no, pues tenemos el decreto.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila, la abstención de los del P.S.O.E., y el de U.P.yD. y el voto en contra de los presentes de Trato Ciudadano y de los presentes de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, trece votos a favor, cinco abstenciones y cuatro votos en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

Este punto del Orden del Día fue votado por el Pleno Corporativo en el punto **23.-** toda vez que, por error, no se produjo la votación en su momento.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**18.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Desafectación de bienes de dominio público. Parcela DD-01 del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/6 "Valle Amblés".** Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

##### **Asunto.- BIENES MUNICIPALES.- Desafectación de bienes de dominio público.**

Dada cuenta del expediente sustanciado en orden a formalizar la alteración de la calificación jurídica del bien que seguidamente se relaciona, disponiendo la misma como bien patrimonial en lugar de bien de dominio público, como consecuencia de la decisión de disponer de dicho inmueble para vincularlos a fines de interés general y social.

Considerando que el continuo desarrollo de la descentralización en los Ayuntamientos, atribuyéndoles mayores competencias, plantea en ocasiones el problema de carencia de medios suficientes para dar una respuesta global que satisfaga las demandas actuales de los ciudadanos, una de las cuales es la disposición de las condiciones idóneas para disponer de una atención adecuada en materia de acción social.

Estimando que la consideración de las Entidades Locales como la administración más cercana al ciudadano hace necesaria que la respuesta sea la más rápida y eficaz posible, salvando las dificultades y superando las propias limitaciones de medios personales, materiales o de otra índole.

Considerando que para abarcar todas las competencias, este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, no puede ni debe ignorar la actividad realizada por la iniciativa privada, acudiendo a ella no como sustitución sino como complementación y que un medio para recibir la colaboración exterior es la disponibilidad de bienes patrimoniales cuya enajenación, permuta, o cesión gratuita a favor de Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes o a favor de instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro haga posible el cumplimiento de los fines.

Considerando que en este marco, el Ayuntamiento de Ávila comprometido en la búsqueda rápida de una respuesta a las demandas sociales, y asumiendo como propio cualquier fin de iniciativa pública o privada que beneficie directa o indirectamente a la ciudad, encuentra acomodo tanto la legalidad como la oportunidad del inicio del expediente para la alteración jurídica del bien que a continuación se relaciona para su puesta en valor, una vez constatada su no necesidad futura ni previsible, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes

de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, como luego se significa.

Considerando que en la ficha número 4091 del Registro de Bienes Inmuebles Urbanos de este Ayuntamiento figura inscrita la siguiente parcela con carácter DEMANIAL:

**URBANA: PARCELA RESULTANTE NUMERO 11 –DD-01**, señalada con la cédula urbanística identificada con el código DD-01, de las definidas en el Proyecto de Actuación del sector ARUP 1/6 "Valle Amblés", en término de AVILA, al sitio de **VALLE AMBLES**. Tiene una **SUPERFICIE** de tres mil cuatrocientos sesenta y un metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, que **LINDA:** al Norte en línea recta de 76,94 metros con DC-01, destinada a dotación comunitaria; al Sur, en línea recta de 42,11 metros con parcela segregada 11A destinada a dotación comunitaria; Este en línea recta de 58,79 metros con Calle 11 –en la actualidad calle Caléndula-; y Oeste, en línea recta de 68,08 metros con Carretera N-403 –en la actualidad Carretera de Sonsoles-. USO: Dotacional Comunitaria. Aprovechamiento: le corresponde un aprovechamiento urbanístico de 6.923,98 metros cuadrados edificables, derivado de las condiciones de aplicación. Tiene referencia catastral nº 6804302UL5060S0001LK e inscripción registral como finca 45.666, tomo 2065, libro 638, folio 94, inscripción 2ª.

Considerando que es viable mantener el uso dotacional o de interés general que demanda la sociedad, sobre todo el ámbito social a la vista de la demanda detectada en este sentido y manifestada por diversas entidades a este Excmo. Ayuntamiento, con independencia de que su concreción parta de la iniciativa pública o privada en los términos del Plan General de Ordenación Urbana ante la carestía de medios suficientes para promover toda dotación por el sector público.

Considerando, por tanto, que resulta oportuno hoy, y conveniente para el cumplimiento de los fines de interés general, posibilitar la promoción de estas actuaciones cuya necesidad no está cubierta, disponiendo la alteración de la calificación jurídica del bien para convertirlo en patrimonial, y así habilitar la disposición de esta parcela en cualquiera de los frentes apuntados manteniendo su uso de equipamiento comunitario.

Entendiendo que este es un modo eficaz y eficiente de dar respuestas a las demandas actuales, se estima conveniente y oportuna la sustanciación del expediente de referencia, acreditándose su legalidad mediante la emisión de los informes oportunos.

Considerando lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando los informes evacuados al efecto.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 26 de abril de 2018, y transcurrido el periodo de información pública sin que se haya formulado alegación alguna sobre el expediente de su razón, elevo propuesta al Pleno Corporativo para que en su caso adopte lo siguiente de conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Ultimado el período de información pública sin que se haya formulado alegación alguna, aprobar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, la ficha número 4091 denominada Parcela DD-01 del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/6 "Valle Amblés" con una superficie de 3.461,99 m<sup>2</sup> de naturaleza de dominio público, con referencia catastral de la parcela de origen nº 6804302UL5060S0001LK, finca registral 45.666, pasando de bienes de dominio público, dotacional (equipamiento comunitario), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional común a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos.

- Dar por formalizada la recepción de la mencionada parcela en su condición de bien patrimonial e incorporación como tal al patrimonio municipal, en cumplimiento de las previsiones del art. 8.3 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

**19.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. Aprobación inicial Ordenanza cesión gratuita de espacios municipales.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con fecha 19 de junio de de 2018, con el siguiente tenor:

**"4.- Presidencia:**

**C.- Ordenanza sobre cesión gratuita de espacios municipales: Aprobación inicial.** Fue dada cuenta, del texto de la Ordenanza de la cesión gratuita de espacios municipales, ordenada en cinco Títulos, una Disposición Adicional, dos Transitorias y Cuatro Finales, que ha sido elaborado con el objeto de regular las condiciones jurídicas de uso gratuito, ya sea de modo puntual o con carácter de permanencia, de locales e instalaciones municipales por las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con carácter independiente de la tasa o precio público a que haya lugar por la utilización en otras circunstancias y cuyo tratamiento es objeto de las correspondientes Ordenanzas de carácter fiscal, así como el marco general de uso y funcionamiento de los mismos, con indicación de los derechos y obligaciones tanto del Ayuntamiento, en su posición jurídica de cedente, como de las personas físicas o jurídicas a quienes se ceden las instalaciones, cuya posición jurídica es la de cesionarios, y todo ello, sin perjuicio de las especificidades derivadas de la naturaleza jurídica de los locales y espacios que se cedan, el uso al que se destinen y los fines de las asociaciones y colectivos que se beneficien.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, para su aprobación por el Pleno Corporativo, lo siguiente:

- Aprobar inicialmente Ordenanza reguladora de la cesión gratuita de espacios municipales, con el tenor que consta en el expediente tramitado al efecto.
- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de treinta días a efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias que en caso de ser formuladas resolverá expresamente el Pleno. De no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin perjuicio de la publicación íntegra del texto de dicho Reglamento a efectos de su entrada en vigor en los términos previstos en el la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local."

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

**20.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN. Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito y créditos extraordinarios. N° 03-01-2018.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 18 de junio de 2018 con el siguiente tenor:

**"2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. NÚM.03-01-2018.** Se da cuenta, por la Sra. Presidenta de la Comisión, de la propuesta de modificación de créditos en concepto de Suplemento de Crédito , por importe total 38.000,00 € que plantea la transferencia de crédito entre distinta Área de gasto financiadas con bajas de otras partidas previa proposición de los concejales delegados de las respectivas áreas afectadas y los informes emitidos al efecto por los responsables de los citados servicios, y sin menoscabo del resto de servicios, propuesta que debe ser aprobada por el Pleno Corporativo. . Dichas modificaciones se refieren a la gestión del contrato de telefonía fija de los servicios de Policía y S.E.I. desde el Área de Innovación Tecnológica ante la dificultad de facturar de forma individualizada y a dotar como subvenciones nominativas, no incluidas inicialmente en el Presupuesto de 2018, las que constan para la Asociación de estudios Tomás Luis de Victoria, Club Ciclista Cadalsa y Asociación de empresarios del Polígono Industrial de Vicolozano.

Aplicación	Proyecto	Descripción	Alta	Tipo MC
0102 49100 22200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	5.500	Suplemento C.
0303 43200 48293		A ASOCIACION CENTRO DE ESTUDIOS TOMAS LUIS DE VICTORIA.- G 5240353	20.500	C. Extraordinario
0303 43203 48961		A CLUB CICLISTA CADALSA .- G47248463	6.000	C. Extraordinario

0501 24101 47003		A ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO.- G05179916	6.000	C. Extraordinario
<b>TOTAL</b>			<b>38.000</b>	

**FINANCIACION**

Aplicación	Proyecto	Descripción	Baja
0100 13200 22200		SERVS TELECOMUNICACIONES POLICIA LOCAL	3.000
0101 13600 22200		SERVS TELECOMUNICACIONES S.E.I.	2.500
0303 43200 62505	2018 2 SEÑAL 1	SEÑALIZACION TURISTICA	20.500
0303 43223 22609		ACTVS CULTURALES Y DEPORTIVAS AÑO JUBILAR	6.000
0501 24100 22699		OTROS GTOS DIVERSOS PROMOCION AUTOEMPLOO	6.000
<b>TOTAL</b>			<b>38.000</b>

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación dictaminó **desfavorablemente**, por seis votos en contra (de los miembros de (2) PSOE, (2) Trato Ciudadano, (2) IU); cuatro abstenciones de los miembros de (3) Ciudadanos y (1) UPyD, y cinco votos favorables de los miembros de PP:

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por Suplementos de créditos y Créditos Extraordinarios de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón.

**Segundo.** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

**Tercero.** El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones."

La sra. Barcenilla Martínez manifestó lo siguiente:

Es evidente, que ustedes señores del Equipo de Gobierno del PP tienen en sus manos la posibilidad de traer al pleno lo que se les permite por ley o reglamentos, también es evidente que el dictamen de la comisión, aunque sea negativo, no les impide traer a pleno una propuesta. Y así lo hacen ahora

En la última Comisión Informativa de Hacienda, se nos presenta una modificación presupuestaria que tiene que ver con un Convenio para la Asociación Centro de Estudios Tomas Luís de Victoria, en la comisión se dictamina desfavorablemente, y ustedes tiene la prerrogativa de traerlo a este pleno y lo hacen, hasta aquí, nada que objetar y ahora, permitan que se lo aclare, en comisión 5 del PP, a favor, 2PSOE, 2 TRATO CIUDADANO, 2 IU, suman 6 y cuatro abstenciones se suman a la mayoría, es decir, a los seis en contra, pero en el Pleno 9 a favor del PP, y 4 del PSOE, mas dos de IU, mas tres de TRATO CIUDADANO suman 9 en contra, es decir, las abstenciones si las hay, si no se han cambiado en las negociaciones suman a los nueve a favor. Jugada perfecta, jugada tan de rodillo como las que se hacían en los no tan lejanos tiempos de las mayorías absolutas. Sigán así señores del Equipo de Gobierno, sigan jugando al juego en el que manda quien sin pensar en la mayoría, juega el juego de tener mayoría.

El Sr. Cerrajero solicita la palabra e indica que la Sra. Barcenilla anda mal de matemáticas, pues si estuvieran todos los concejales de la oposición, serían 10 votos en contra y 9 a favor y se rechazaría la modificación de créditos.

La Sra. Vázquez interviene para afirmar que se trata de un Convenio con una asociación mediante la cual recibirán 20.000 euros, nominativa. En vez de someterlo a concurrencia, les dan una subvención nominativa, por ello está informada desfavorablemente, pues quitan los 20.00 euros de otras atenciones urgentes, como señalización.

La Sra. Rodríguez explica que esto es una modificación de créditos necesaria para luego firmar el Convenio. Es una Asociación ejemplar, hay que recordar que su grupo no tiene mayoría,

luego aquí no hay rodillo que valga. Lo traen a Pleno porque es donde corresponde. Se puede votar y cada grupo que se manifieste.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., la abstención de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., y el voto en contra de los del P.S.O.E., de los presentes de Trato Ciudadano y de los presentes de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto nueve votos a favor, seis abstenciones y ocho votos en contra, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

## **21.- PROPOSICIONES.-**

**A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para la solicitud de celebración en Ávila del Día de las Fuerzas Armadas 2019.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Francisco Javier Cerrajero Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La celebración del Día de las Fuerzas Armadas se remonta a 1978, cuando se estableció la conmemoración anual de una fiesta de carácter nacional que homenajeara a los Ejércitos y la Armada y fomentara el conocimiento y su integración en la sociedad.

Se celebra el sábado más próximo al 30 de mayo, festividad de San Fernando. Este año los actos centrales han tenido lugar en Logroño el pasado sábado 26 de mayo y en todas las plazas militares se organizaron actividades para que los ciudadanos se unieran a esa fiesta, dado que es un día para vivir y conocer el trabajo diario de los militares y saber cómo organizan su tiempo, así como las misiones y tareas que realizan.

Ha sido el segundo año consecutivo en que el acto central del Día de las Fuerzas Armadas se celebra fuera de Madrid, después de que entre 2012 y 2016 se organizara en la capital. En 2017, Guadalajara fue la localidad que acogió el desfile terrestre y aéreo, recuperando la tradición de que la fiesta se desarrolle en distintos lugares del territorio nacional y así acercar a los militares a más ciudadanos.

La Constitución Española, en su artículo 8.1, establece que “las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional”.

Dentro de esta misión principal existe un componente bélico, pero también una función social y humanitaria que es la que a lo largo de la historia ha marcado la relación del Ejército Español con la ciudad de Ávila y su provincia.

Y es que el ejército ha jugado un papel importante en el desarrollo histórico y social de la ciudad de Ávila a través de la Academia Militar de Ávila, centro docente militar que estuvo a cargo de la formación de la intendencia militar del Ejército Español entre 1875 y 1993. En este periodo no solo contribuyó a revitalizar la vida social de la ciudad, sino que, al igual que sucede en la actualidad con la Escuela Nacional de Policía, situó a Ávila como referencia para los miles de militares que allí se formaron y ejercieron después su labor por todo el país. En la actualidad la patrona de la ciudad, Santa Teresa de Jesús, es también patrona del Cuerpo de Intendencia.

También ha sido un importante baluarte de la cultura, ya que tras la supresión de la Academia de Intendencia, el Palacio de Polentinos pasó a albergar un Archivo Histórico Militar y un museo dedicado a la historia de la intendencia militar española.

Por otro lado, el pasado 9 de junio celebró su 25 aniversario en la ciudad el Centro Militar de Cría Caballar, que durante la última temporada ayudó a cubrir a 640 yeguas de los ganaderos del entorno, aparte del servicio de venta de dosis seminales por mensajero, y acoge la Unidad de Cría y Socialización Canina, la única de estas características en todo el país, donde se crían y preparan futuros perros de trabajo para Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Guardia Real, Policía Nacional y Centro Nacional de Inteligencia.

Además las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, de las que Ávila forma parte, y la Unidad Militar de Emergencias (UME), firmaron un convenio en 2014 para cooperar en la protección de bienes de interés cultural en situaciones de emergencia.

A nivel provincial los ejemplos no quedan muy lejanos, puesto que la UME ha sido de gran ayuda en los temporales de nieve de comienzos de año que colapsaron la AP-6.

De igual manera, la colaboración de la UME fue importante para el control y extinción del gran incendio que a finales del pasado agosto arrasó más de 500 hectáreas de terreno en los términos municipales de Navalosa y Hoyocasero.

La Diputación Provincial ha contado también con la colaboración del Ejército para iniciativas como las Jornadas de Heráldica, Genealogía y Vexilología General y Militar de la provincia o exposiciones como '**100 años de Aviación Naval**', muestra fotográfica producida por la Armada Española.

La especial relación que une al Ejército Español con la ciudad y la provincia de Ávila hace pensar al grupo municipal de UPYD que la capital abulense sería un sitio idóneo para la celebración del Día de las Fuerzas Armadas el próximo año 2019.

El coste en 2018 para el Ayuntamiento de Logroño fue de 40.000 euros. Habría que valorar el coste en nuestra ciudad, si bien se podría implicar tanto a la Diputación Provincial como a la Junta de Castilla y León. Tengamos en cuenta los beneficios económicos que la celebración acarrearía, tomando como referencia la celebrada en la capital riojana:

- Desfiles aéreo y terrestre: desplazamiento de 2.678 militares y guardias civiles, 54 aviones y helicópteros y un total de 147 vehículos, más las personas que se desplazarán como espectadores desde ciudades y pueblos del entorno. La cercanía a Madrid evitará muchas pernoctaciones pero augura igualmente un impacto en comercio y hostelería local.
- Exposiciones y exhibiciones: celebradas durante toda la semana en diferentes zonas de la ciudad, aseguran el incremento de visitantes más allá del día del desfile, e incluso se puede proponer la organización de actividades propias de forma paralela.
- Impacto mediático: el desfile de Logroño congregó una media de 1.119.000 espectadores y consiguió un 23,5% de cuota de pantalla en su emisión simultánea en La 1 y el Canal 24 Horas de Televisión Española, lo que supone una importante e indudable promoción de la ciudad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

**1.-** Elaborar un estudio de viabilidad técnico y económico entre las instituciones implicadas para la celebración en Ávila del acto central del Día de las Fuerzas Armadas 2019.

**2.-** Si este estudio concluye que es viable, solicitar al Ministerio de Defensa la celebración en Ávila del acto central del Día de las Fuerzas Armadas 2019."

El Sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días.

La celebración del Día de las Fuerzas Armadas se remonta a 1978, cuando se estableció la conmemoración anual de una fiesta de carácter nacional, que homenajeara a los Ejércitos y la Armada, que fomentara el conocimiento y su integración en la sociedad. Desde ese año todos los

gobiernos de España, **fuera del color o ideología que fueran**, lo han mantenido como acto de reconocimiento a su labor.

Este año los actos centrales han tenido lugar en Logroño el pasado mes de mayo y fue un día para vivir y conocer el trabajo diario de los militares, saber cómo organizan su tiempo y percibir de primera mano las misiones y tareas que realizan.

Ha sido el segundo año consecutivo en que el acto central del Día de las Fuerzas Armadas se celebra fuera de Madrid. En 2017, Guadalajara fue la localidad que acogió el desfile terrestre y aéreo, recuperando la tradición de que la fiesta se desarrolle en distintos lugares del territorio nacional y así acercar los militares mucho más a los ciudadanos.

La Constitución Española, en su artículo 8.1, establece que "las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional".

Esa es una de sus misiones, pero también, y hoy día mucho más numerosas, realizan tareas sociales, solidarias y humanitarias. Debemos reconocer el inmenso y desconocido trabajo que hacen nuestras fuerzas armadas, rescatando seres humanos en el mar, jugándose la vida a diario, protegiendo a los médicos, misioneros y maestros en cualquier lugar del mundo, donde si hay médicos o maestros es porque previamente han llegado los militares, como así lo han reconocido organizaciones como Cruz Roja Española o Médicos Sin Fronteras.

Las fuerzas armadas han jugado un papel importante en el desarrollo histórico y social de la ciudad de Ávila. Fuimos sede de la Academia de Intendencia durante casi 20 años y ahora sede como baluarte cultura, del Archivo Histórico Militar y el Museo de Intendencia, compartiendo con este cuerpo a Santa Teresa, nuestra alcaldesa honorífica, como patrona. En este periodo no solo contribuyó a revitalizar la vida social de la ciudad, sino que al igual que sucede en la actualidad con la Escuela Nacional de Policía, situó a Ávila como referencia para los miles de militares que allí se formaron y ejercieron después su labor por todo el país.

Por otro lado, contamos también con el Centro **Militar de Cría Caballar**, muy valorado por los ganaderos del entorno, y que también acoge la Unidad de Cría y Socialización Canina, la única de estas características en todo el país, donde se crían y preparan futuros perros de trabajo para Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Guardia Real, Policía Nacional y Centro Nacional de Inteligencia, y que en muchísimas ocasiones salvan vidas.

Además, las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, de las que Ávila forma parte, y la Unidad Militar de Emergencias (UME), firmaron un convenio en 2014 para cooperar en la protección de bienes de interés cultural en situaciones de emergencia.

A nivel provincial los ejemplos de esa labor no quedan muy lejanos, puesto que la UME ha sido de gran ayuda en los temporales de nieve de comienzos de año que colapsaron la AP-6 o la colaboración en el control y extinción del gran incendio que el pasado verano devastó los términos municipales de Navalosa y Hoyocaseró.

La especial relación que une a las fuerzas armadas con la ciudad y la provincia de Ávila hace pensar al grupo municipal de UPYD, que la capital abulense sería un sitio idóneo para la celebración del Día de las Fuerzas Armadas el próximo año 2019.

El coste en 2018 para el Ayuntamiento de Logroño fue de 40.000 euros. Habría que valorar el coste en nuestra ciudad, si bien se podría implicar tanto a la Diputación Provincial como a la Junta de Castilla y León., e incluso iniciativa privada.

Lógicamente tienen un coste para los ciudadanos, pero pequeño en comparación con el retorno de beneficios económicos que la celebración proporcionaría a la ciudad, fundamentalmente a

hostelería y comercio, y que como referencia, según fuentes de la capital riojana, superaron el millón de euros.

Por todo lo expuesto solicitamos su apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias señor Alcalde.

Señor Cerrajero.

Supongo que de verdad está usted convencido de lo que dice, suponemos de la misma forma que usted cree que esto tiene un gran beneficio para la ciudad y los ciudadanos, esos ciudadanos que con su dinero van a pagar, ilas ganas que tenemos de salir en la foto!

No le voy a negar la importancia que en su momento habrá tenido para Ávila la existencia de la Academia de Intendencia, o la de cría caballar, pero ha medido usted los gastos que supone la celebración de ese día? Logroño tiene 151.572 residentes y Ávila, menos de 60.000, y los soldados y mandos que han participado en el día de las Fuerzas Armadas, en su mayoría se han alojado en los cuarteles de Vitoria, y me barrunto que no han salido a comer a los mejores restaurantes; he de reconocer que el rancho de Gamarra no es malo, pero se paga de los impuestos de todos y poco hace mejorar la economía local.

La famosa jura de bandera de hace unos años en el Mercado Grande, costó a los abulenses más de 3.000 euros, creo recordar que eso valía la tarta de cartón que se utilizó para la celebración.

Le indico señor Cerrajero, cuando nos sobre el dinero, fiestas y celebraciones, mientras tanto reparaciones de calles, limpieza y mejor iluminación.

El coste del día de las Fuerzas Armadas este año ha sido de 750.000 euros, usted que sabe tanto y conoce de todo, ¿qué partida presupuestaria, ampliaría o cerraría totalmente, para darse el homenaje de ver en la tele a los soldados paseando por nuestra Muralla?

Por último.

Señor Cerrajero, que el Ejército hace una buena función, la UME decía usted? Pues si no se lo niego, pero cumplen con su deber y perciben un salario, pequeño casi siempre, le doy la razón, pero también cualquier otro sector laboral de nuestra población y si me va a decir que no es lo mismo, ahora se lo rebato, los servicios de seguridad privada que vigilan nuestra Muralla, nuestra cárcel y otros muchos, también defienden nuestra seguridad, y todavía no he visto a nadie pedir menciones especiales para ellos, ah! que no son servidores públicos?, bien y porque usted y muchos de sus adláteres siguen siendo partidarios de la privatización de esos servicios, quizás para no tener que prestarles ningún homenaje. Adelante con su forma de ver la cotidianeidad, mientras tanto nosotros votaremos en contra.

La Sra. Martín San Román declaró lo siguiente:

Si bien la Proposición señala claramente la intención de someterlo a estudio, a priori, nuestro grupo considera que esta celebración supone un gasto a la ciudad que se aleja de sus necesidades prioritarias.

Por otra parte, destacar que este ayuntamiento está constantemente, de manera continua e incondicional homenajeando a las Fuerzas Armadas, con retretas, conciertos, desfiles incluso con la procesión del día de la Santa donde lo militar ocupa un protagonismo desmedido. El propio Martínez

Ara, subdelegado de defensa en Ávila dijo el pasado día de las fuerzas armadas: "las fuerzas armadas están muy integradas en Ávila donde siempre han sido muy consideradas en la capital y provincia".

Pero hay otras formas de fomentar la vinculación de la sociedad y las fuerzas armadas, como atender y trabajar por mejorar los derechos y la protección laboral de sus miembros. Recientemente, en este pasado mayo, se han producido reclamaciones de medidas urgentes para los militares temporales, una Ley de carrera única para todas las Fuerzas Armadas y el pleno ejercicio de asociación.

En cuanto a la especial relación que une al ejército con la ciudad y la provincia de Ávila, podríamos revisar el estado de sus Instalaciones y planificar su futuro:

Hablar de la infrautilización del Palacio de Polentinos y la necesidad de regeneración urbana y arquitectónica del conjunto a compartir con la ciudad. Recordemos que la Antigua Academia ocupa una gran manzana en el centro del recinto amurallado que es el resultado de anexionar al Palacio de Polentinos, en la primera mitad del siglo XX, varias piezas diferentes: La antigua Iglesia de Santo Domingo (que estaba declarada Monumento Nacional), la plazuela de Santo Domingo, la huerta del convento de carmelitas y el espacio público de su trazado viario.

Por otra parte, las instalaciones de El Pradillo destinadas a Centro militar de cría caballar, resultan apropiadas para una provincia eminentemente ganadera como Ávila, si bien hay que reconocer que su ubicación en la ciudad actual, dentro del casco urbano requiere un esfuerzo para conseguir una nueva ubicación que garantice el futuro de la implantación.

La Sra. Vázquez Sánchez manifestó lo siguiente:

Están de acuerdo porque lo que se solicita es un estudio. Luego se verá si es o no viable. Reconoce que estos actos suelen ser caros, pues duda del retorno económico previsto. La pregunta es quién hace el estudio. Su grupo valora a las Fuerzas Armadas y precisa que hay que hacer cambios, superar la homofobia, mejoras laborales para sus miembros, aunque recuerda que tampoco debemos confiar todas las posibilidades del turismo a estos eventos.

El Sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Según los datos del CIS, el 61% de los españoles, tenemos en términos generales, una buena o muy buena impresión de las fuerzas armadas, tan solo un 2.5% de los encuestados tienen una muy mala impresión de nuestras fuerzas armadas.

He querido comenzar así mi intervención para evidenciar la buena opinión que tienen nuestros vecinos de las fuerzas armadas, en términos generales.

Es evidente que sería una forma novedosa de atraer turistas y generar sinergias positivas, para el comercio de la ciudad, con este evento.

Desde Ciudadanos Ávila, vemos bien su propuesta y la apoyaremos, lo que nos gustaría es que se hiciera el estudio cuanto antes, su valoración aproximada con la ciudad de Logroño, nos parece un coste asumible para las tres instituciones a las que hace referencia, por ello le animo a que pase esta propuesta a su grupo provincial para que desde la Diputación se apoye también el evento.

La Sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Sr. Cerrajero, ya se lo hemos comentado personalmente y lo hacemos de nuevo en este salón de Plenos. Esta petición no es nueva para este equipo de Gobierno.

Mire, de cara a la celebración de este I Año Jubilar Teresiano, fueron muchas las iniciativas y propuestas que se intentaron llevar a cabo para este año tan especial. Entre ellas, precisamente, con fecha 18 de septiembre de 2017 se curso por parte del Sr. Alcalde una carta a la anterior Ministra de Defensa poniendo a disposición nuestra maravillosa Ciudad para ser sede de la celebración los Actos centrales del Día de las Fuerzas Armadas.

Esta carta, a la que se adjuntó un completo dossier con imágenes de la ciudad, posible localización del evento, la promoción del Año Jubilar Teresiano y donde se aportaban imágenes de los actos militares importantes que ha acogido esta ciudad.

También hubo diferentes reuniones del Alcalde, el Tte. Alcalde con el JEME (Jefe de Estado Mayor del Ejército de tierra) en Madrid, acompañados de un abulense que apoyaba esta iniciativa desde el principio, el general Budiño para insistir en nuestra pretensión.

Si bien es cierto, que no tuvimos demasiada fortuna, pues finalmente otra ciudad fue la seleccionada.

Por lo tanto, como digo su propuesta no es nueva, y si la hubiera comentado Ud. en una comisión, lo habríamos motivado nuevamente, pues si bien es cierto que la conmemoración del I Año Jubilar nos pareció un momento oportuno para acoger estos importantísimos actos, no nos cerraremos a que pueda ser el año 2019, el 2020 pues sin duda nuestra ciudad, hermosa, con nuestra muralla como ejemplo de fortificación, tiene una gran tradición castrense, pues albergó durante muchos años la Academia de Intendencia, cuyo edificio hoy es uno de los más importantes museos de la historia militar de nuestro País.

Por esto apoyaremos la proposición.

El Sr. Cerrajero en su turno de réplica manifestó lo siguiente:

En principio agradecer a los grupos que van a apoyar la propuesta.

Señora Barcenilla, se lo han dicho posteriormente pero es que el primer punto del acuerdo - usted ha ido directamente al segundo- es valorar la viabilidad técnica y económica para ver si es posible. Habla usted de un importe a nivel nacional de 750.000 euros. Ya lo sé, pero es que estamos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ávila y nosotros aquí no debatimos los Presupuestos Generales del Estado, lo hacen allí. Y si allí consideran que tiene que hacerse pues nosotros proponemos que, en vez de que se haga en otro sitio, que se haga en Ávila. Ya sé que es dinero público y me ha hecho mucha gracia cuando hablan ustedes de "cuando nos sobre el dinero a nosotros..." Pues a nosotros todos los años, en este Ayuntamiento, de las asignaciones del grupo municipal, que usted muy bien conoce, no sobra dinero. ¿Y sabe lo que hacemos? Lo devolvemos.

Lo devolvemos antes de donarlo a nuestro partido como hacen ustedes y como queda reflejado en la página web de este ayuntamiento.

No hablo de legalidad o ilegalidad. Simplemente cuando nos sobra lo devolvemos a los ciudadanos que son sus verdaderos dueños.

Por otro lado, señores de Trato Ciudadano, qué quieren que les diga. Muchas gracias por la información, no sé qué tiene que ver lo que ustedes nos han expuesto con la propuesta, quizá es que yo estoy en otra onda.

Señores del Partido Socialista: esto es una acción puntual, por supuesto que no pretendemos que el turismo gire en torno a este tipo de actos. Creo que el turismo tiene que girar en torno a otras actuaciones.

Señores del Partido Popular: pues sí, me informaron después de presentar la propuesta, efectivamente, de que habían elaborado un informe. Mire, nos habríamos ahorrado el primer punto

si nos lo hubieran puesto encima de la mesa y hubiéramos solicitado el segundo con total transparencia: "Miren hemos solicitado esto y esta es la valoración" y a lo mejor si el año pasado no fue, pues habría sido el que viene.

Nada más que decir, agradezco, insisto, a los grupos políticos que van a apoyar la propuesta.

La Sra. Martín indica que es triste, pues no es capaz de entender la exposición que ha hecho el Sr. Cerrajero.

La Sra. Vázquez afirma que el PP no debe ponerse tantas medallas, a ver si resulta ahora que ellos han construido la muralla de Ávila.

El Sr. Serrano indica que aunque se alojen en un cuartel a 100 kilómetros de la ciudad, algo gustarán los militares que participen en el desfile, pues suelen venir acompañados de sus familias, sería bueno para Ávila.

La Sra. Rodríguez indica a la Sra. Barcenilla que a ellos está claro que no les gustan los actos militares, al PP sí. Está de acuerdo con las reivindicaciones laborales, pero no es el caso ahora. Lo que ocurre es que a IU no le gusta ver a civiles jurando la bandera. Y no se debe malinterpretar la situación, pues sí hay un Plan turístico en el ayuntamiento. Además se ha obviado en el debate nuestro abundante Patrimonio y nuestra gastronomía. La Sra. Vázquez, afirma, se viene abajo, pues parece que cuanto peor, todo mejor.

El Sr. Cerrajero en último turno manifestó cuanto sigue:

En principio agradecer a los grupos que van a apoyar la propuesta.

Critica a Trato Ciudadano que no traigan iniciativas al Pleno y a IU le pregunta que cuánto dinero dan de su grupo municipal a su partido, 40.000 euros. Las Fuerzas Armadas son ejemplo de solidaridad y esfuerzo que deben ser elogiados.

Nada más que decir, agradezco, insisto, a los grupos políticos que van a apoyar la propuesta.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los presentes del P.S.O.E., y del de U.P.yD., con el voto en contra de los presentes de Trato Ciudadano y de los presentes de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, dieciocho votos a favor y cuatro en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para desarrollar un estudio y un catálogo de necesidades e iniciar la búsqueda de fondos económicos de inversión en las áreas industriales de la ciudad.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ciudad de Ávila cuenta con dos polígonos industriales, Hervencias y Vicolozano, en donde se desarrolla la mayor parte de la actividad industrial y buena parte de la actividad comercial de la ciudad.

Con características distintas, los dos polígonos industriales ofrecen una serie de servicios y espacios que son clave no sólo para mantener la actividad económica que se desarrolla en los mismos, sino también para ofrecer opciones de implantación a empresas que puedan elegir Ávila para su asentamiento.

La edad de las áreas industriales y su mantenimiento hacen que, según experiencias relatadas por parte de los propios industriales y propietarios de naves en la zona, los servicios considerados esenciales para garantizar el correcto desarrollo de la actividad, así como para poder ofertar espacios a empresas de nuevo asentamiento, en alguna ocasiones se encuentren comprometidos, cuando no absolutamente condicionados por su ausencia, antigüedad o inexistencia.

El conocimiento de esa situación ha propiciado proyectos de actuación en esas zonas industriales, en concreto la reciente inversión de un millón de euros en el Polígono de Las Hervencias, o el proyecto de actuación en torno a NISSAN, con inversiones asociadas al Plan Ávila 2020, además de actuaciones puntuales relacionadas con demandas de, por ejemplo, la Asociación de Empresarios de Vicolozano.

No obstante, existen aún necesidades de actuación que no tienen visos de ser llevadas a cabo en el corto plazo, además de propuestas y relatos de la situación de las áreas industriales que no han sido consideradas para actuaciones futuras.

Ante la necesidad de contar con espacios industriales en la ciudad que pudieran ser atractivos para la atracción de empresas, y por tanto sentar las bases para atraer un empleo de calidad más que necesario en la ciudad, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila ACUERDA:

- Poner en marcha un grupo de trabajo entre el Ayuntamiento y las asociaciones de empresarios de la ciudad, para desarrollar un estudio de necesidades de inversión en las áreas industriales de la ciudad.
- Desarrollar, en base al estudio anterior, un catálogo de necesidades de inversión ordenado por prioridad y valorado económicamente.
- Iniciar la búsqueda de fondos económicos para el desarrollo de las actuaciones contenidas en el catálogo anterior.”

La Sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

Nuestra ciudad cuenta con dos polígonos industriales, las Hervencias y Vicolozano, y es ahí donde se desarrolla la mayor parte de la actividad industrial e incluso de la comercial de nuestra ciudad.

Ambos son diferentes pero los dos ofrecen servicios y espacios que son clave, pero no para que la actividad económica crezca y se creen puestos de trabajo con capacidad de conseguir que nuestra ciudad despierte de su letargo, sino para hacer posible que otras empresas, conozcan esta ciudad, que hoy por hoy parece demasiado poco amable al visitante, pero que sin embargo, tiene unas gentes que sin salirse un milímetro de su cómoda estancia de castellano arisco y cerrado, son acogedores, agradables y que guardan en su interior la esperanza de que la modernidad que les de vida.

Para ello es imprescindible tener esos servicios de modernidad, es imprescindible ofrecer la posibilidad de que empezando por lo bajo, no se cierre la puerta a que la empresa crezca.

Todos hemos conocido las empresas y los empresarios. Todos hemos conocido sus inquietudes, y de ahí han nacido actuaciones de mejora, inversión de un millón en las Hervencias, o actuaciones en torno a la NISSAN en el entorno de Plan Ávila 20-20, también otras actuaciones puntuales que no podemos negar.

Pero no obstante, sigue habiendo necesidades importantes que en principio no tiene visos de ser llevadas a cabo en el corto plazo.

Por todo ello, y teniendo en cuenta por encima de todo que la mejor forma de sujetar a nuestra tierra, las empresas que hay y hacer de ellas emisarios de buenas prácticas y buenas ofertas para otras, y más allá de continuar trabajando sin descanso para que la otra pata, esa que depende menos de lo municipal, es decir acabar con los peajes y mejorar el ferrocarril. Vamos a hacer nuestra labor y poniendo al servicio de las empresas, espacios, si, pero con los mejores servicios.

Por todo ello les pido el voto a favor para esta proposición.

El Sr. Cerrajero Sánchez dijo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unidas

Me van a permitir que empiece con una frase de Napoleón Bonaparte:

"Si quieres que algo sea hecho nombra un responsable, si quieres que algo se demore eternamente nombra una comisión".

Ustedes nos plantean en su primer punto del acuerdo que pongamos en marcha un grupo de trabajo para hacer un estudio de necesidades y, sin embargo, en su exposición de motivos aluden al "conocimiento de la situación", "según experiencias relatadas por los propios industriales" "existen aún necesidades de actuación". De esta exposición se deduce que el conocimiento de las necesidades existe. En todo caso, sería para ampliar ese estudio de necesidades.

Por otro lado, hablan de un ordenamiento por prioridades y que se valore económicamente. Nos parece razonable y así lo manifestamos en las reuniones del plan 2020.

Por último, plantean "iniciar la búsqueda de fondos". Se referirán a continuar buscando, porque nosotros entendemos que tanto con las aportaciones de la JCyL al plan 2020 y la consecución de la estrategia DUSI ese proceso está iniciado. Seguir buscando fondos nos parece imprescindible y debemos hacer todos los esfuerzos necesarios, incluso la creación de esa oficina de captación de fondos que debe de estar descansando en algún cajón del Partido Popular.

En nuestra opinión el mayor problema, no es tanto el diagnóstico de los problemas, sino el tratamiento y que no se impulsen las medidas y propuestas, de los planes y estrategias que están en marcha.

Muchas gracias.

La Sra. Martín San Román expresó lo siguiente:

Con la aprobación del Plan 2020, ya advertíamos de que se trataba de un documento incompleto, que era un Plan carente de Planificación, no contempla una cuantificación, temporalización, calendario, sin mecanismos de evaluación y seguimiento que consideramos imprescindibles para su abordaje. Todo ello nos lleva a pensar que las intervenciones se irán

realizando a través de acciones puntuales, sin obedecer a un sistema articulado y que no garantizan un gasto controlado. Propiciando, una vez más, que los beneficiarios no sean los abulenses.

Esta proposición nos da la razón, esto que ustedes traen hoy aquí, forma parte del trabajo previo que debía haberse producido, estimulado y propiciado por parte de los grupos políticos, entre otros sectores implicados, en la elaboración del Plan 2020. Ese era el momento. Esta vía que nos proponen, no cambia la nefasta tendencia de hacer las cosas, en este caso, sobre las áreas industriales de la ciudad.

La Sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Muestra su posición favorable, pues los entornos industriales deben mejorar y ampliarse. Es verdad que el Plan Ávila 20/20 existe, pero carece de presupuesto asignado. Recuerda que su grupo presentó enmiendas por 100.000 euros para el polígono de Vicolozano, pues tiene problemas básicos, falta por ejemplo el ADSL, seguridad, etc.

El Sr. Serrano manifestó lo siguiente:

Sra. Barcenilla, me da la ligera impresión que tienen la conciencia un tanto intranquila, y precisamente nos traen esta propuesta, para intentar calmar las voces interiores que les reconcome por dentro tras no apoyar el plan Industrial Ávila 2020.

Mire, esta propuesta está suficientemente debatida en este salón de plenos, ya en febrero de 2016, desde Ciudadanos presentamos una propuesta para crear un plan de industrialización, que al final se llama Ávila 2020, y se ha transformado en un plan apolítico ya que aportamos todos para conseguirlo y llegar al consenso, que finalmente en ese pleno no apoyó y el consenso fue de los de siempre, y usted siguió con su política de poner trabas al progreso de la ciudad. Y todo esto para que no podamos decir al Sr. Casillas que se equivocó como pedía en su intervención en el pleno donde no apoyaron el plan.

Basándonos en su propuesta, dice Iniciar la búsqueda de fondos económicos para el desarrollo de las actuaciones contenidas en el catálogo anterior. ¿Presupuestos? ¿Inversión privada? ¿Colaboración público-privada? ¿Como lo vamos a hacer? le resumo, plan Ávila 2020.

Y aprovechando la ocasión le recuerdo que El pasado mayo se aprobó una partida de un millón de euros destinada en los Presupuestos Generales del Estado, a propuesta de una enmienda de Ciudadanos. Oportunidad que espero no se pierda por los deseos de algunos líderes de partidos tradicionales, apoyados por una amalgama difusa de fuerzas, de aferrarse al poder a toda costa.

La prioridad, del plan Ávila 2020 es servir como herramienta para garantizar que las empresas se queden en Ávila y llamar a otras nuevas. Así como garantizar el mantenimiento del polígono y la ordenación efectiva de las parcelas, todo ello con el fin de que la inversión ponga sus ojos en nuestra ciudad y generar un tejido empresarial que garantice la creación de puestos de trabajo, directos e indirectos, y que sirva como incentivo para fijar población.

Es fundamental captar a grandes empresas, sin embargo, no a cualquier precio, ya que debemos garantizar el mediano y pequeño comercio, ya que suelen ser empresarios locales.

En resumen, votaremos en contra de su propuesta por estar contemplada en los planes actuales y entendemos que no se deben poner activos a trabajar en otro plan diferente, sino que debemos poner todo nuestro empeño a que salga el Ávila 2020 adelante sin distracciones.

La Sra. Rodríguez toma la palabra manifestando lo siguiente.

Pues la verdad Sra. Barcenilla no vemos ningún motivo para apoyar esta proposición.

Lo único que compartimos es la importancia de crear sinergias que propicien un crecimiento de la actividad industrial, y sin duda eso pasa por revitalizar, y mejorar nuestros polígonos.

Nada que no esté perfectamente descrito en la estrategia Ávila 2020, estrategia a la que Ud. aportaron pero no apoyaron en este mismo salón.

Estrategia realizada conjuntamente no sólo con representantes de los empresarios sino con representación sindical a través de las mesas local y provincial del dialogo social, y por último con la diputación provincial.

A mayores contamos con un documento actualizado en el año 2017 específico del polígono de Vicolozano donde se recogen actuaciones a realizar en un futuro a corto-medio plazo.

Le recuerdo ya están licitadas las obras de electrificación del polígono de Vicolozano.

Así como las inversiones financiadas por el Ministerio para el polígono de las Hervencias. Ambas cosas participadas de las asociaciones específicas de cada uno de ellos.

Por lo tanto, no entendemos esta proposición, que no aporta nada nuevo, que lo único que deja en evidencia es su abstención al documento estrategia 2020 como modelo de dinamización e impulso del crecimiento de la industrialización de nuestra ciudad.

Por lo tanto votaremos en contra.

La Sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Se mostró favorable a la creación de una oficina de captación de fondos, claro. Y se van consiguiendo cosas, pero recuerda que es imprescindible captar fondos. Lo que ellos proponen no es que no esté en el Plan 20/20. Y votaron no porque no había presupuesto. Ahora proponen un catálogo de necesidades y Trato Ciudadano no propone nada.

Al Sr. Serrano le dice no tiene ni idea de que lo que alberga en su conciencia. El Plan 20/20 tiene muchas aportaciones de IU.

La Sra. Martín en turno de réplica dijo lo siguiente:

Afortunadamente consideran que la participación en este Pleno está asegurada y es efectiva. No paran de proponer asuntos, pero no apoyan un sistema incoherente e injusto.

La Sra. Vázquez indicó que socialmente es efectivo y beneficioso para Ávila lo que se propone. Vuelve a indicar que los Polígonos están en mal estado. Y recuerda a la portavoz del PP que sacar pecho porque se haya instalado el ADSL no es para estar contento. El PSOE votó en contra porque en ese momento el Sr. Tobalina afirmó que no iba a poner ni un euro la Junta de Castilla y León.

El Sr. Serrano contesta que no dicen a IU que no trabajen, pero no apoyaron el Plan 20/20. A la Sra. Vázquez que tiene la conciencia tranquila y que ojalá se mantenga con el nuevo Gobierno el millón de euros para los polígonos de Ávila.

La Sra. Rodríguez contesta que tiene la conciencia tranquilísima. Lo que ocurre que lo que piden está ya hecho, por eso no lo entienden. Sí hay fibra en Vicolozano y desde el principio de la legislatura. Hay cámaras de vigilancia, se ha mejorado la electrificación. Hay 2 millones invertidos por la Junta de Castilla y León y otro millón de los PGE. Obras en marcha. La Junta ha traído dinero. Recuerda igualmente que EDUSI supondrá una inversión de 10 millones de euros para Ávila.

La Sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en su turno último:

Agradece que se haya sido tan explícito. Aquí se debate entre todos menos con IU, autor de la propuesta. Gracias a Ciudadanos, pues tal y como se conducen, parecen ser autores de la democracia. Y ahora gobierna el PSOE, luego deben trabajar con él. Pide a la portavoz del PP envíe el catálogo que dice que existe y el grupo de trabajo que lo ha elaborado.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.S.O.E., de los presentes de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con la abstención de los presentes de Trato Ciudadano y el voto en contra de los del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila, produciéndose, por tanto, siete votos a favor, dos abstenciones y catorce votos en contra, rechazar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para la solidaridad con el Pueblo Saharaui y establecer un convenio de colaboración anual con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Ávila.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 6 de noviembre de 1975 la Marcha Verde puso fin a la presencia española en el territorio del Sahara Occidental, sin que pudiese concluirse el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de Naciones Unidas. El abandono español del territorio se vio sucedido por la declaración de la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de febrero de 1976, sin embargo, la ocupación ilegal del territorio del Sahara Occidental por parte de Marruecos provocó una larga guerra que forzó a que centenares de miles de saharauis sufrieran el exilio, sufriendo así la conculcación de sus derechos humanos, individuales y colectivos.

Cuarenta años después, los campamentos de refugiados saharauis nos recuerdan con vergüenza que España tiene una responsabilidad administrativa e histórica, como antigua potencia colonizadora, para con los saharauis que tantos años llevan esperando volver a sus tierras. El olvido de la comunidad internacional contribuye día a día a legitimar un *status quo* que, además de ser profundamente injusto, es contrario al derecho internacional que reconoce al pueblo saharai como el único sujeto legítimo para ejercer el derecho a la autodeterminación sobre el Sahara Occidental, sin que ningún otro pueblo o país pueda condicionar este derecho.

De esta manera la solución no puede ser otra que política, pues de ningún otro modo se puede llegar a una conclusión justa del conflicto. Sin embargo, también es necesario reanudar y aumentar las partidas de ayuda humanitaria y aquellas destinadas a proyectos de cooperación, orientadas a los campamentos de Tinduf (Argelia) y los territorios liberados del Sahara Occidental, donde el pueblo saharai sobrevive en condiciones extremadamente duras y sin apenas posibilidades de procurarse la autosuficiencia. Donde la población sufre altas tasas de desnutrición y padece las consecuencias de un clima extremo, como se ha visto en las inundaciones que han destrozado más de tres mil hogares.

Como ya es conocido uno de estos proyectos es el Programa de Vacaciones en Paz, que se viene desarrollando en el estado español desde hace 20 años a través de las diferentes asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, consistiendo en la acogida de niños y niñas saharauis residentes en los Campamentos de refugiados de Tindouf (Argelia) por parte de familias españolas durante dos meses en verano, cuando las condiciones climáticas son más duras en el desierto del Sáhara, siendo una oportunidad inigualable de fomento de la cultura, de puesta en marcha de revisiones y tratamientos médicos que no pueden abordarse en los campamentos y de desarrollo de lazos entre las familias españolas y saharauis.

Sin embargo, la gestión y difusión del Programa se viene llevando a cabo gracias al trabajo voluntario que realizan los miembros de las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, en nuestra ciudad la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Ávila. La disponibilidad limitada, pese al enorme compromiso, y la situación de ajuste de las familias, especialmente durante estos años, ha provocado que no se cubriesen todas las plazas disponibles y multitud de niños y niñas no hayan podido formar parte del programa.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Instar al Gobierno de España a que promueva todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas, y que se amplíe la Misión de la ONU para el referéndum del Sahara Occidental (MINURSO) a la vigilancia de los derechos humanos en ese territorio, tras la finalización de su mandato actual en 30 de abril de 2018.
2. Colaborar activamente desde el Ayuntamiento de Ávila en la difusión del Programa Vacaciones en Paz, así como de cualquier otra iniciativa destinada a promover la solidaridad con el pueblo saharauí. En este sentido, contribuirá a la difusión del Programa de Vacaciones en Paz y otros materiales elaborados por las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui en los distintos tablones y espacios visibles municipales, con el objetivo de dar a conocer el programa entre los ciudadanos.
3. Establecer un convenio de colaboración anual con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Ávila, de cara a facilitar el acceso de los niños saharauis acogidos por las familias abulenses a las actividades infantiles municipales (campamentos urbanos, piscina, etc.).”

La Sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

Evidentemente, España tiene una responsabilidad con el pueblo saharauí, cuando en 1975 con la Marcha Verde, acabo la ocupación española del Sahara Occidental, los Saharauis, que hasta aquel momento habían sido parte productiva de nuestro país se quedaron vendidos a su suerte y abandonados por un país que les utilizó cuando convino. Guerra, exilio, conculcación de derechos, etc.

Más de cuarenta años, y para nuestra vergüenza allí continúan abandonados a su suerte y sin poder volver a su pueblo.

Para una total y justa y democrática solución, la política internacional ha de ser el mejor apoyo, pero es una responsabilidad histórica de este país democrático, poner toda la carne en el asador para buscar la solución total a un problema que nuestro país provocó.

Es de obligado cumplimiento instar al gobierno de España, a que con todas las armas diplomáticas con las que cuenta, promueva la celebración de un referéndum y promueva la continuidad de la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos, mas allá de la finalización del mandato actual de la misión MINIURSO ya terminada en abril del 2018.

Mientras tanto, y una vez que parece que algunos ciudadanos de Ávila, más que los que la feroz crisis han hecho que les resultara imposible seguir colaborando con la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, vuelvan a reconocer el programa Vacaciones en Paz, vuelvan a ser durante un verano, familias que hacen la vida más cómoda durante un ratito y que el Ayuntamiento como Institución, ponga su granito de arena, facilitando el acceso a cualquiera de los programas que se

ofrecen para niños. Es evidente, que no se puede reservar plaza en un campamento sin tener la seguridad de que el niño asista, pero si podemos dejar plazas abiertas, de campamentos, de actividades, de piscina...

Es decir, los abulenses más generosos, tiene que saber que su Ayuntamiento, también es capaz de serlo.

El Sr. Cerrajero Sánchez dijo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida

Seguimos entendiendo que el punto 1 de su acuerdo corresponde debatirlo al parlamento de España, pero nunca rehusamos un debate.

Año tras año, con ocasión del aniversario del vergonzoso abandono por España en 1975 del Sáhara Occidental en manos de Marruecos y Mauritania, UPYD muestra su respaldo al Frente Polisario, único representante internacionalmente reconocido del pueblo saharauí, además de seguir reclamando que se respete el Derecho Internacional en el territorio y que al fin el pueblo saharauí pueda ejercer su derecho a la autodeterminación e independencia por medio de un referéndum justo y transparente.

Si algo hemos defendido siempre en UPYD en cualquier ámbito es el principio de legalidad, y no solo en el terreno doméstico sino en el internacional, y más cuando se trata de un asunto que afecta tan directamente a España.

Es por ello que desde el mismo instante de nuestra aparición hace diez años comenzamos también a defender ese mismo principio de legalidad, relativo al Sáhara Occidental, donde las resoluciones de la ONU que se refieren de modo específico al pueblo saharauí y la doctrina de la ONU en materia de descolonización, llevan vulnerándose 42 años de manera ininterrumpida tras haber abandonado España a su suerte a quienes, como provincia número 53, eran oficialmente tan españoles como el resto.

Hoy, tras varias décadas sin solución, y tras la retirada mauritana en 1979, y varios planes para una solución definitiva frustrados desde el alto el fuego de 1991, el Sáhara Occidental sigue siendo, según la ONU, la última colonia de África. Y el proceso descolonizador no concluirá hasta que los saharauís puedan decidir libremente su futuro, algo que Marruecos como potencia ocupante impide sistemáticamente, pese a las reclamaciones que al respecto le formulan las más altas instancias internacionales y pese a la existencia de una Misión de Naciones Unidas (MINURSO) sobre el terreno que fue creada por el Consejo de Seguridad con ese propósito.

Es asimismo indispensable recordar que, aunque el Tribunal Internacional de La Haya dejó claro en 1975 que la soberanía del territorio ha correspondido siempre al pueblo saharauí, para la ONU, España sigue siendo la Potencia Administradora de iure del Sáhara Occidental, aunque haya sido ocupado por terceros después de que eludiese sus obligaciones con los vergonzosos Acuerdos de Madrid de hace 43 años. Por ello, la responsabilidad de España para con los saharauís no es solo de orden político o humanitario sino incluso jurídico.

Los saharauís siguen siendo, por tanto, los grandes sacrificados de nuestra Transición a la Democracia y aunque la deuda histórica con ellos contraída será siempre difícil de reparar, España debería adoptar en los foros internacionales una política más firme sobre la materia, que obligue a Marruecos a facilitar el cumplimiento del Derecho Internacional en el Sáhara Occidental y no tolere que el Reino Vecino condicione la actuación de España a través del chantaje en asuntos tan sensibles como la lucha contra la inmigración ilegal o el terrorismo yihadista.

Coincidimos en su primer punto del acuerdo para reclamar al Gobierno de España una defensa más activa de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, así como que propicie en Naciones Unidas la ampliación del mandato de la MINURSO al ámbito de los Derechos Humanos, y no solo a la realización del tantas veces pospuesto referéndum y el mantenimiento del alto el fuego, ya que es la única misión de la ONU de estas características que hay en el mundo sin competencias en la materia.

No obstante, y puestos a instar, deberíamos de instar también al Gobierno del Partido Socialista a la búsqueda de soluciones que posibiliten el cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de diciembre de 2016, en el que se dejaba claro que los Acuerdos comerciales con Marruecos no incluyen el Sáhara Occidental y que cualquier explotación de sus recursos naturales debe contar con la conformidad del pueblo saharauí, a través de su representante internacionalmente reconocido.

Se lo propongo como transaccional, a su punto 1.

Respecto a los dos puntos siguientes poco que decir.

Siempre hemos considerado al pueblo saharauí otros españoles más, simplemente con la defensa que hacen del idioma español, sería razón suficiente para obtener todo nuestro apoyo, pero si además vemos la situación de pueblo extrañado de su patria y sometido a unas condiciones de vida terribles, provocadas por el régimen dictatorial de Marruecos, y la inoperancia de la ONU para hacer cumplir sus propias resoluciones judiciales, nos hace extremar toda la disposición a colaborar y ayudar al pueblo saharauí, y especialmente a los niños sin futuro, ni paisaje, ni expectativas que crecen en el Sahara.

Muchas gracias.

La Sra. Martín San Román expresó lo siguiente:

Compartimos el apoyo a la celebración de un Referéndum en el Sahara, conforme a la resolución de Naciones Unidas.

Consideramos realmente como una oportunidad factible y deseable, de acuerdo a las competencias atribuidas a las corporaciones locales en materia de Servicios Sociales, fijar las bases de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación de Amigos del Pueblo Saharauí de Ávila para posibilitar la realización de la actividad *Campaña de vacaciones en paz*, que estas asociaciones llevan a cabo en nuestro país desde 1988 y que conlleva el traslado desde los campamentos de Tindouf de menores saharauís para pasar un tiempo con familias ávilas en periodo estival. De hecho, son varias las acciones de apoyo que pueden llevarse a cabo por parte de este Ayuntamiento.

Podrían haberse concretado algo más las acciones subvencionables, y hacer una estimación de la cuantía. Suponemos que estos aspectos están sujetos a estudio posterior y a los mecanismos de gestión, justificación, seguimiento y control que se realiza en todas las subvenciones y amparado en la legislación vigente.

La Sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Indica que comparten todo lo dicho y se adhieren a todos los puntos de la proposición. El camino para el apoyo municipal es un convenio, pues se quitó la subvención.

El Sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Barcenilla, desde Ciudadanos defendemos que España debe mantener su apoyo político activo al proceso de descolonización del Sáhara Occidental sujeto a las normas dictadas por el Derecho internacional, en especial las resoluciones de Naciones Unidas, mediante la celebración del

obligado referéndum en el que la población saharai se exprese libremente sobre su futuro. Este apoyo ha de materializarse en ayudar y facilitar la tarea del enviado especial del secretario general de las Naciones Unidas para lograr un acuerdo justo, pacífico y mutuamente aceptado por las partes.

Igualmente desde Ciudadanos, entendemos que la unión europea debería implicarse en este tema de una forma mucho más activa que hasta ahora.

No obstante vamos con su propuesta, sobre las dos primeras propuestas, nos parecen adecuadas aunque le adelanto en que se va a quedar

Sobre la 1. Su grupo mantiene al gobierno del Sr. Sánchez por lo que no tendrá ningún problema en que le escuchen y promueva todo este tipo de medidas

Sobre la dos, le voy a adelantar la colaboración activa del equipo de gobierno en este tema, colocar un anuncio en el tablón de anuncios con suerte, y listo. Dirán moción cumplida.

Sobre su punto tres, entendemos que está mejor definido con el cambio que nos indica. Por ello votaremos a favor.

La Sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Para manifestar el voto favorable a la proposición, no hay mucho más que decir, el compromiso que ha tenido esta ciudad con la situación del Sahara Occidental siempre ha sido unánime, pero desde hace muchos años, incluso antes de que las "antiguas", compañeros y compañeras nuestras iniciaron una colaboración estrecha de la mano de una persona, y me van a permitir que la nombre en este Pleno, Ana Roncero, como presidenta de la Asociación de amigos del pueblo Saharai y a las familias acogedoras.

Es cierto que no ha habido convenios firmados como tal, pero siempre, siempre que la asociación lo ha necesitado este Ayuntamiento, en definitiva la Ciudad, ha cumplido.

Tienen una sede cedida por el ayuntamiento, han concurrido como entidad a las Ayudas de Cooperación al desarrollo, los niños que han venido a pasar el verano con las familias han disfrutado de los programas infantiles impulsados desde el ayuntamiento, incluso de nuestras piscinas municipales.

Sin duda, todos los niños que han pasado por este programa en Ávila se han llevado un gran recuerdo, en primer lugar por la generosidad de las familias, en segundo lugar por la cercanía y la responsabilidad de la asociación y en tercer lugar porque la ciudad se ha volcado con el programa.

Por todo ello, votaremos a favor de esta iniciativa que no es más que establecer por escrito colaboraciones que se han venido haciendo durante más de 20 años de manera puntual a demanda de las necesidades que nos planteaba la asociación.

La Sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica agradeció el apoyo de todos a su iniciativa.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitres de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**D) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para la elaboración de un programa para dar a conocer el emprendimiento entre los estudiantes de secundaria y Bachillerato de la capital.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El conocimiento de la vocación emprendedora por parte de los jóvenes puede ser de gran valor a la hora de orientar y decidir su futuro académico y profesional.

El contacto con el mundo real de la empresa y su inmersión en contextos de emprendimiento, puede ser una buena herramienta para ayudarles a tomar iniciativas futuras para su desarrollo personal y laboral.

Estas premisas han llevado a algunas instituciones, Ayuntamientos fundamentalmente, a poner en marcha programas para contribuir a dar a conocer a nuestros ciudadanos más jóvenes el mundo del emprendimiento como alternativa de futuro profesional y empresarial, en colaboración con empresarios y como no con los Institutos.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

Que por el Ayuntamiento de Ávila, a través del área de Desarrollo económico e innovación se proponga a las Asociaciones empresariales y profesionales de la ciudad, la elaboración de un programa para su introducción en los Institutos, con el fin de dar a conocer el emprendimiento entre los estudiantes de secundaria y Bachillerato de la capital.”

La Sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

La iniciativa que trae hoy aquí el Grupo al que represento es algo que ya muchos Ayuntamientos vienen realizando desde hace tiempo y que nos ha parecido interesante reproducir en nuestra ciudad.

Se trata de que desde el Ayuntamiento se contribuya y se ayude a los jóvenes estudiantes a conocer el mundo empresarial y profesional, poniéndoles en contacto con la experiencia y el testimonio de emprendedores que tienen su negocio y que a su vez les pueden orientar y ayudar a identificar y potenciar sus habilidades y capacidades y a decantarse a la hora de encauzar sus estudios superiores.

Modelos hay muchos, tantos como Ayuntamientos en los que se encuentran implantados este tipo de programas:

Las Rozas Impulsa, por ejemplo es un Programa de Emprendimiento, Liderazgo y Participación dirigido a estudiantes de Bachillerato de los centros educativos de Las Rozas, puesto en marcha por el Ayuntamiento que nace para brindar a los alumnos en los cursos previos a la elección de estudios universitarios una inmersión en el emprendimiento. Está destinado a jóvenes de 16 a 18 años, que estén cursando Bachillerato, un Ciclo Formativo Superior o 4º de la ESO, aunque de forma prioritaria se dirige a los de 2º de Bachillerato. Está diseñado por la Concejalía de Educación, y colaboran un total de 11 empresas, que participan en las distintas actividades.

El de Tres Cantos, tiene un programa de formación compuesto por siete talleres para los alumnos de 3º y 4º de la ESO y de Bachillerato del municipio que tienen como objetivo promover el

emprendimiento entre sus ciudadanos más jóvenes. En este caso se desarrollan en un Instituto de la localidad, y se centran en la adquisición de conocimientos sobre la transformación digital en las organizaciones del siglo XXI, la empresa como motor de la sociedad actual o cómo enfrentarse al mundo laboral, y en ellos colabora con el Ayuntamiento mediante convenio la asociación de directivos senior SECOT, cuyos voluntarios transmiten su experiencia a los participantes.

El Ayuntamiento de Valladolid ha firmado un convenio con la Confederación Vallisoletana de Empresarios para poner en marcha la 'Ruta del Emprendimiento', un proyecto destinado a los jóvenes entre 14 y 17 años con el objetivo de acercarles la cultura del emprendedor. Ese acuerdo de colaboración ha surgido con el fin de promover el sector empresarial entre los más jóvenes, porque entendían desde el consistorio que hay *un cierto déficit de cultura emprendedora y que puede ser bueno para la ciudad* el fomento de la misma

En la campaña participaran 500 alumnos de distintas entidades y colegios de Valladolid que en bloques de 50 estudiantes recorrerán un camino en el que aprenderán qué supone ser emprendedor. En la ruta pasarán por diferentes compañías como la Agencia de Innovación del Ayuntamiento o la Confederación Vallisoletana de Empresarios. La 'Ruta del emprendimiento' busca crear un ecosistema empresarial y cultural que ayude a que estos jóvenes apuesten por las PYMES, ya que según ha recalcado la presidenta de la CVE, generan muchos beneficios.

El de Cádiz, por poner ejemplos de todo el espectro político actual, tiene un programa de actividades consistente en sesiones de información y orientación profesional y en talleres para el fomento del emprendimiento, con el objetivo de apoyar al alumnado en la toma de decisiones respecto a su futuro profesional, informándoles de los recursos existentes y de las distintas salidas profesionales a las que pueden optar los alumnos y alumnas a la finalización de su formación reglada, así como, fomentar una actitud que les lleve a emprender en todos los aspectos de la vida, en ese caso con la participación de alumnos y alumnas de 14 centros de Cádiz.

Pues bueno, ese es nuestro objetivo también, que además tiene cabida en una de las acciones del plan 2020 que es el fomento del emprendimiento y si se valora positivamente en este Pleno, pues no quedaría más que darle la forma que entre todos decidamos

El Sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del Partido Socialista Obrero Español

Me van a permitir valorar su propuesta desde dos puntos de vista. El primero desde el punto de vista empresarial y el segundo desde el punto de vista educativo.

Desde el primero, la idea no nos parece mal, aunque consideramos que peca de difusa y vaga, pero el aroma que desprende puede ser interesante. Consideramos necesario que, en España, se deje esa visión negativa que se tiene del empresario, hasta el punto que ya no se llaman empresarios sino emprendedores.

Un país, en el que la mayoría quieren ser funcionarios a toda costa o youtuber o incluso entrar en gran hermano, operación triunfo y demás, es un país de dudoso futuro.

Introducir la inquietud empresarial en los centros académicos es buena idea, y les felicitamos por ello, porque además es una medida radicalmente contraria a sus intereses electorales, visto el infierno fiscal que ustedes han sometido a la pequeña empresa y autónomos, incluso con la idea de volver a reactivar el impuesto de actividades económicas, cualquier empresario o emprendedor, como les gusta decir a ustedes, huyen del socialismo, y tanto de Montoro y de Montero.

Desde el punto de vista educativo es otra cuestión. Ver a políticos enviando ocurrencias pedagógicas a los centros escolares, es otro tema. Los profesores están saturados para cumplir con programaciones y currículos. Han reducido las horas de algunas asignaturas y ahora piden poner: Educación Vial, Economía, más música, más idiomas, más lengua, Educación para la Ciudadanía, Educación Sexual, ustedes ahora emprendimiento, etc.

En tanto en cuanto no se haga una propuesta seria, con un estudio minucioso de docentes y pedagogos que a ustedes se les olvida en su acuerda, nos parece imprudente. Habría que aclarar que sustituye, con un debate más profundo y por supuesto con todos los agentes implicados, entre ellos la JCyL que es la competente en materia de educación.

Me gustaría que nos aclararan si, este caso se refiere a fuera del horario lectivo, porque en caso contrario, sin conocer el punto de vista educativo y pedagógico nos parece arriesgado.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez, ha chocado usted en hueso en esta proposición con lo que el grupo municipal de IU considera que ha de ser la formación académica de nuestros jóvenes.

La educación ha de servir para construir ciudadanos críticos que analicen cosas más allá de la rentabilidad económica. Cuando nuestros jóvenes deciden críticamente que lo que desean y les va a hacer mejores personas encuentran miles de cursos ofrecidos por distintos organismos que les enseñan cómo ser un empresario o empresaria de éxito.

Pero más allá de estas consideraciones, lo real es que ya se está haciendo. En los programas oficiales de estudios, en tercero de Educación Secundaria, aparece una materia de libre configuración que se llama "iniciación a la actividad emprendedora y empresarial" materia ésta que tiene un extensísimo desarrollo en el programa de estudios, tanto para alumnos como para docentes.

Es decir, a personas que difícilmente tiene su espíritu crítico formado, les damos la posibilidad de formarse pensando solo en la mejor posibilidad de ganar más y con suerte, de crear algún empleo. Todo lo demás carece de ninguna necesidad.

No podemos estar a favor de esto que ustedes proponen, primero por reiterativo (ya existe), y segundo porque no creemos que sea necesario.

La Sra. Martín San Román indicó lo siguiente:

El conocimiento sobre la alternativa emprendedora por parte de los jóvenes, no es que pueda ser, es que de hecho es de gran valor en sus decisiones futuras. Por lo que lo hace imprescindible.

Parece, que el grupo socialista se olvida de que la Formación Profesional es una vía más de formación dentro de nuestro sistema educativo actual. Es también una opción que cursan jóvenes. Y lo mismo podemos decir de la Universidad.

Además, hay otras realidades más que debemos considerar y que en su propuesta parecen no haber tenido en cuenta:

1.- Nuestro sistema educativo actual se organiza de acuerdo con las orientaciones europeas que insisten en la necesidad de la adquisición de las Competencias Clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

De esta manera nuestro sistema educativo persigue un aprendizaje basado en 7 competencias clave, que se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral.

Esto es que debe abordarse en todas las áreas de conocimiento y desde las diversas instancias de la comunidad educativa, además, se ha de producir a lo largo de todo el proceso educativo de la persona, adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Una de estas 7 Competencias Clave busca el desarrollo del "sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor" y así se denomina de hecho.

Además, en Secundaria y Bachillerato, esta competencia es prioritaria. También en FP y la Universidad

En este sentido, todos los años se producen actividades directas entre los centros educativos y entidades como cámara de comercio, comercios, fábricas, etc.

2.- El fomento de la iniciativa emprendedora en las asociaciones de empresarios. Tanto Cámara, como CONFAE cuenta con servicio de orientación y formación en esta materia, ofreciendo programas específicos y las herramientas necesarias.

En el caso de CONFAE, por ejemplo, podemos ver en su página web que cuentan con un programa denominado EMPRENDEMOS como una iniciativa apoyada por el ayuntamiento de Ávila.

Consideramos, por tanto, que el cometido de el Ayuntamiento sería la de colaborar también en estas acciones en pro de su difusión y extensión y no tanto, proponer programas específicos de las características que proponen, que como hemos relatado, ya se están produciendo y que se gestionan de acuerdo a las peculiaridades y cometidos de cada una de las instancias.

El Sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Vázquez, su propuesta nos genera dudas, es verdad que la educación no es competencia nuestra, pero también es cierto que queda cierta discrecionalidad a los centros para añadir aportaciones y la que nos atañe en este caso nos parece adecuada.

Existió un programa del Ministerio, "Emprendemos Juntos" encaminado a la colaboración entre centros educativos e instituciones. En años subsiguientes se han continuado los programas a nivel nacional. Todos están enfocados de la misma manera: dar a conocer y gestionar la disponibilidad de los profesores a contenidos relacionados con estrategias de educación para el emprendimiento, desde cómo hacer CV hasta el impacto de la educación para el emprendimiento, ¿se refiere en su propuesta a reeditar este programa? Si es así puede hablar con el Sr. Presidente y que se ponga en ello.

Como supongo que es una cuestión más local, tenemos algunas dudas ¿La elaboración de un programa por parte de las asociaciones de profesionales y de empresarios de hacer un programa y que los centros lo apliquen? ¿Sin la participación de docentes, de manera unidireccional por parte de los empresarios? ¿O como se ejecutaría? ¿Cómo se financia esto?

No obstante como la aportación del ayuntamiento se resume en decir a los empresarios que elaboren un programa y que en los institutos que lo den a conocer. Pues hágase.

La Sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Pues Sra. Vázquez, el Ayuntamiento sí ha tenido iniciativa en este sentido. Que debemos insistir, sin duda, que podemos mejorar, por supuesto pero es que en su proposición no hay nada diferente a acciones que ya se han llevado a cabo.

Además de lo dicho por la Sra. Barcenilla, la Consejería de Educación ya lo sabe, yo le voy a poner un ejemplo.

El Ayuntamiento de Ávila desde el área municipal de Desarrollo Económico e Innovación viene trabajando desde hace años en distintas iniciativas para fomentar el espíritu emprendedor, sobre en todo entre los más jóvenes.

No hace falta que busque ejemplos en la Rozas, Valladolid o Cádiz, porque el Ayuntamiento de Ávila fue una de las primeras entidades en adherirse a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven - Garantía Juvenil y, concretamente desde el año 2013 puso en marcha dos proyectos encaminados al fomento del emprendimiento entre los más jóvenes.

Mes del Emprendimiento, ahora denominado Programa de Motivación para el Autoempleo, viene ofreciendo numerosos talleres, cursos y jornadas y que actualmente se desarrollan a lo largo de todo el año, por ejemplo, en el año 2017 se ofrecieron 12 talleres y cursos, versados en temas de emprendimiento, marketing y redes sociales, innovación, financiación, neuromarketing y neurocomunicación, economía social, networking y gestión del talento, entre otros.

En este año se recibieron alrededor de 500 inscripciones y el número de asistentes alcanzó las 400 personas.

La iniciativa "Mes del Emprendimiento", arrancó con la colaboración de la Dirección Provincial de Educación, Centros Educativos de la ciudad y Universidades, y fruto de esa colaboración, los técnicos municipales del área de Desarrollo Económico e Innovación han mantenido una fluida comunicación, no sólo para hacer llegar a los más jóvenes las distintas actividades que se han venido programando en estos años, sino que los centros educativos que han planteado iniciativas a la carta, desde el Ayuntamiento hemos mostrado nuestra total disposición. Un buen ejemplo de ello es el Programa "La Aventura de Diana" llevada a cabo el pasado año, donde distintos alumnos de secundaria han participado en esta experiencia, que cuenta con la lectura de un libro sobre emprendimiento y un programa de trabajo que se desarrolla posteriormente en el aula.

Otro programa que se viene desarrollando desde el año 2013 es "Aulaemprende", una serie de talleres que se imparten en los centros educativos de la ciudad con el objetivo de fomentar el espíritu emprendedor, aunque también se han abordado otras temáticas, demandadas por los profesores y profesoras de los centros, como la elaboración de curriculums creativos y europass, las redes sociales profesionales o la búsqueda de empleo activa.

Estos talleres, impartidos por los técnicos municipales de este Ayuntamiento, son propuestos al inicio del curso escolar a través de los departamentos de Formación y Orientación Laboral de los centros de secundaria y formación profesional de la ciudad.

Entre profesores y técnicos municipales ajustan la agenda, cursos de impartición, así como las temáticas que pueden ser más interesantes para cada grupo de alumnos y alumnas. Durante el año 2017 se impartieron 12 sesiones en 5 centros educativos, y en 2018, 8 sesiones en otros 4 centros.

El Ayuntamiento de Ávila, considera que demuestra un alto compromiso en lo que se refiere al fomento del emprendimiento entre nuestros ciudadanos, y especialmente entre los más jóvenes como demuestran los programas, ya consolidados y que se vienen llevando a cabo desde hace varios años, pero lo que su moción aporta nuevo, más que establecer convenios para que otras (en este caso organizaciones empresariales) hagan lo que con gran éxito hacemos con nuestro propios medios.

La Sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, lamenta las dudas generadas. Sus pretensiones son sencillas. Conocen de sobra los programas descritos por la Sra. Rodríguez, y lo que se hace bien su grupo lo reconoce. Lo que pretende es que se conozca in situ el mundo de la empresa. No inmiscuirse en competencias educativas, por supuesto, esa es su posición.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.S.O.E. y de los de Ciudadanos-Ávila, con la abstención de los presentes de Trato Ciudadano y del de U.P.yD. y el voto en contra de los del P.P. y de los presentes de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, nueve votos a favor, tres abstenciones y once votos en contra, rechazar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**E) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para reprobación la gestión en materia de personal del equipo de gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las políticas de personal son de suma importancia para mantener una buena organización y el funcionamiento de una institución pública sin problemas y para conservar alta la autoestima de los trabajadores.

Las políticas de personal definen el trato, los derechos, las obligaciones y las relaciones de las personas pertenecientes a un organigrama. Pero además, las políticas de personal tienen un reflejo en la prestación de los servicios públicos, influyendo, por tanto, en la vida de los ciudadanos receptores de los mismos.

El Ayuntamiento de Ávila adolece, desde hace tiempo, de una planificación en este sentido y de una política eficaz por parte del equipo de gobierno. La práctica ausencia de las políticas de personal y la gestión a salto de mata, sin un criterio organizativo y funcional en esta área está repercutiendo negativamente en la plantilla del Ayuntamiento y, por ende, en el servicio que se ofrece a la ciudadanía.

Conflictos, problemas, litigios, descontento generalizado son consecuencia de esa falta de políticas adecuadas en materia de recursos humanos, por lo que el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se adopte el siguiente

**ACUERDO**

Reprobar la gestión en materia de personal del equipo de gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila.”

La Sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Desde la constitución de la actual Corporación local en junio de 2015, la actividad del equipo de gobierno del Partido Popular se ha caracterizado en líneas generales por la desidia y la dejadez, desatendiendo importantes obligaciones, algunas de ellas graves e injustificables.

Inoperancia y pasividad caracterizan a un gobierno municipal que está resultando un lastre para esta ciudad.

Y aunque hablaremos largo y tendido de ello en el próximo pleno del debate del estado de la ciudad, hemos querido anticipar en el de hoy la gestión de un área, la de personal, en la que tales notas han sido si cabe mas evidentes.

Para empezar, han transcurrido casi tres años desde que en este pleno se aprobase una moción para iniciar la elaboración de una nueva RPT, como instrumento que todos entendíamos necesario para la correcta organización de la plantilla del Ayuntamiento y para acabar con las

disfunciones derivadas de una RPT anticuada, sin un organigrama, sin un catálogo real de puestos de trabajo y que estaba provocando dificultades y malestar entre los trabajadores.

No voy a relatar aquí todo lo derivado de este acuerdo que fue unánime y que sirvió además de justificación al equipo de gobierno para acordar la dedicación exclusiva de uno de sus miembros (contraviniendo con ello el pacto de gobierno alcanzado con sus socios cuyo uno de sus puntos era no incrementar el número de concejales liberados), baste con mencionar que casi tres años después se puede decir que apenas se ha avanzado si es que no se ha retrocedido. La incapacidad de este gobierno municipal para llevarlo a término es evidente siendo esa la única y exclusiva causa de que a fecha de hoy estemos como estamos, sin ni siquiera el organigrama base de la negociación que debe llevarse a cabo posteriormente (Recalco, porque nadie mas que uds son los responsables de esa situación)

Incapacidad también de este gobierno para resolver un conflicto en el Servicio de Extinción de Incendios que han pretendido suplir a base de Decretazos. El primero, suspendiendo sin justificación ni motivación alguna el proceso selectivo de Sargento que estaba en marcha, y el segundo, a todas luces absurdo, adscribiendo parte de las funciones de la jefatura de bomberos a un funcionario de otro servicio, sin reducirle simultáneamente las propias de su puesto de trabajo (No sabemos cómo lo va a hacer) y dejando la cuantificación de la retribución de esas funciones acumuladas a criterio del Alcalde. Una manifiesta irregularidad y un parche Y mientras sin resolver problemas serios de deficiencias en los medios materiales que utilizan los miembros del cuerpo

Decretazos y más Decretazos, procedimiento del que abusan Uds. para adscribir funciones a empleados públicos sin seguir los cauces legalmente previstos y la consiguiente retribución de esas funciones, vía gratificaciones extraordinarias, de dudosa cobertura legal.

Gestión errática , falta de resolución, con ofertas de empleo caducadas por falta de convocatoria en tiempo y forma.

Falta de previsión, de planificación. Todavía seguimos sin saber, a pesar de las veces que se lo hemos preguntado, que plan tienen para el caso de que se regule la jubilación a los 60 años de los Policías Locales, porque podemos tener un problema gordo y no sabemos si tienen uds. algo previsto

Falta de previsión a la que se une la adopción de decisiones que están teniendo consecuencias económicas negativas para las arcas del Ayuntamiento, pues siguen sumando sentencias condenatorias en materia de personal, con imposición de costas en muchas de ellas, que pagamos todos los abulenses.

Y descontrol, desconocimiento por parte de los responsables políticos de situaciones particulares de algún empleado público que nadie sabe qué está "tele-haciendo", porque nadie se ha preocupado de conocerlo.

Lentitud de reflejos en todos los ámbitos, (P. ej) con una única bolsa de trabajo ( la de servicios sociales) elaborada en tres años, (Otro ejem.) casi dos años desde la aprobación del Reglamento de teletrabajo y seguimos sin la comisión de seguimiento del mismo....

Y falta de dotación de medios materiales al personal (Ya lo he dicho de los bomberos, pero es que nuestros jardineros no tienen desbrozadoras, con la que está cayendo), falta de formación permanente de nuestros empleados.....

Que pasa con las aportaciones al plan de pensiones, y la recuperación de las de años pasados.

Podría continuar relatando más y más situaciones que evidencian esas políticas que todos los grupos de la oposición hemos calificado como nefastas y que se hacen merecedoras de una reprobación, de un reproche, de un suspenso que es el que queremos ponerles en este Pleno

Es inaceptable y las excusas o los argumentos que han utilizado para justificar este proceder no han hecho sino evidenciar la incapacidad de este gobierno en la gestión política de personal por todo ello.

El Sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del grupo socialista

La política de personal de este ayuntamiento se puede definir, siendo benevolente, como caótica.

Decretos y más decretos de funciones, cientos de miles de euros en horas extraordinarias, sin poder promocionar, sin movilidad de los trabajadores, paralizando procesos selectivos sin justificación, paseos continuos al juzgado y un largo etc.

Situación que se podría haber aliviado, si los señores del PP se hubieran puesto a trabajar pronto en la nueva RPT. Propuesta presentada por UPyD en octubre de 2015 y que el equipo de gobierno comenzó, contratando una empresa, a mediados del 2017. En la junta de gobierno local del 5 de noviembre de 2015, este portavoz solicito que se iniciara cuanto antes, y así en reiteradas ocasiones.

Por lo tanto, reprobamos la gestión de personal de este ayuntamiento, es tanto como decir que estamos en verano, que el cielo es azul y que la mandarina de color naranja.

Me hago dos preguntas ¿Para qué y porque ahora? ¿Con que objetivo?

Hay un nuevo Tte de Alcalde de presidencia, que mucho me temo que cuando se quiera poner al día, ya se nos habrá pasado la legislatura.

Para que se den prisa, para decirles que mal lo han hecho, o quizá porque la candidata, esta vez sí legítima, ya está en campaña.

Reprobamos la gestión en materia de personal.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez, casi nos dan ganas desde el grupo municipal de IU de darles un rotundo si, sin ninguna otra explicación. El grupo municipal de IU ha venido manifestando reiteradamente, que este equipo de gobierno del PP no solo arrastra la herencia de la mala gestión del personal anterior, o si se me permite de la gestión a la carta, que sus antecesores venían llevando a cabo, falta de personal que no se sustituye, incluso plazas que se amortizan para luego introducirlas en cualquier privatización de cualquier servicio (talleres de memoria), horas extraordinarias estructurales a mansalva, ( considerar una procesión horas extras es una tontería toda vez, que todos sabemos que hay procesiones y en que fechas son), contratos con muchas menos horas de trabajo que las que se realizan fuera de jornada, yo que se me cansa ya tener que repetir una y otra vez errores.

Pueden decirme que esto es la continuidad de lo anterior, y no les quitaré la razón, pero señores del PP que han hecho ustedes por buscar una solución? nada absolutamente nada. Contratar una empresa a la que le han pedido que decida sobre que modelo de Ayuntamiento queremos? No señores, eso lo tendríamos que haber hecho antes. Por cierto, quien ha explicado a los funcionarios y al personal laboral que los puestos no tienen nombre ni apellido, me temo que nadie, salvo el grupo municipal de IU a todos aquellos que nos lo han querido preguntar.

Pero señora Vázquez, dicho todo esto, que deja bastante claro, que vamos a votar a favor de su proposición, le digo:

¿Para cuándo trabajar todos juntos, para cuando unir las fuerzas de todos y no poner todas las trabas posibles? La política de personal del PP es mala. Totalmente de acuerdo con ustedes. Pero de este carro no tira solo quien lo dice, porque es un carro muy cargado que no se movería medio milímetro, de este carro tiramos todos juntos, nosotros con ustedes, o el próximo año nos iremos muchos de estos bancos, con una sensación malísima. El equipo de gobierno del PP sabiendo, aunque lo niegue que fue inútil total en esta materia y los que estamos en la oposición (no es el caso del grupo municipal de IU que sigue prestando a los ciudadanos y trabajadores, todas sus energías), pensando que la mejor herramienta la dejamos debajo de una reprobación que no sirvió de nada.

La Sra. Martín San Román indicó lo siguiente:

Resultan manifiestamente preocupantes los conflictos que en materia de personal ponen de manifiesto la ausencia de política de personal que lleva a cabo este Equipo de Gobierno a lo largo de toda la legislatura, como son los casos más llamativos del Cuerpo de Bomberos y los Auxiliares Administrativos.

Pero en realidad lo que en su moción llaman "ausencia de política de personal" no es más que el síntoma de un mal mayor, verdadero merecedor de la reprobación de los ciudadanos, como es la desestructuración interesada de la organización administrativa de este Ayuntamiento en su conjunto, que amoldada a la satisfacción de una red clientelar de intereses sobre la ciudad, hace inviable una estructura funcional lógica de la RPT de acuerdo a las necesidades reales de la administración y servicios de la ciudad.

El Sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Vazquez, en esta ocasión nos trae al pleno una propuesta cuyo único fin es reprobar. No hacen propuestas constructivas, solo crítica sin intentar buscar soluciones ni colaborar a paliar el problema.

Quieren que salga en los medios, es pura campaña para ponerse de su lado a los funcionarios y funcionarias afectadas y postularse como los defensores, cuando es una proposición vacía de contenido, e insisto, simplemente para buscar el titular "el PSOE reprueba la gestión en materia de personal de la Corporación Municipal

Y la recuerdo que ningún partido ha reprobado más en materia de personal que Ciudadanos al equipo de gobierno conservador, hasta el punto de solicitar la dimisión del máximo responsable del área, hasta en cuatro ocasiones. Y precisamente ahora, cuando el nuevo responsable del área, ojo no de todos, lleva apenas un mes en el cargo, piden reprobar al equipo de gobierno al completo.

Como ya la he dicho, estamos de acuerdo en que el PP no es el que mejor gestiona el personal, es el que ha generado los agravios comparativos existentes en la actual rpt, es quien ha metido la mano en la propuesta de una empresa para mantener los problemas en lugar de solucionarlos, es quien no ha puesto las medidas necesarias para solucionar los problemas heredados de anteriores mayorías absolutas, es el que ha mantenido los problemas, acrecentándolos sin buscarles solución, pero Sra Vazquez, ¿ahora cree que es el momento?

Entendemos que más allá del postureo que le pueda suponer esta moción poco o nada va a servir en este momento esta reprobación.

Demos una oportunidad al nuevo TTE de Alcalde para solucionar todos estos problemas, para elaborar una nueva rpt, para eliminar agravios Todos los agravios. Por ello nos abstendremos en esta ocasión.

La Sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Es evidente que Ud. ya ha puesto en su cabeza el MODO CANDIDATA y suponemos nos esperan 10 meses de propuestas con la única finalidad de desgastar al equipo de gobierno y mientras tanto a ver si puede ganar algún voto que otro en distintos foros, en este caso, busca votos aquí, en la CASA. No sirve para NADA.

Pues muy bien, ha utilizado Ud. su turno para decir lo mal que lo hacemos en materia de personal, por cierto muy mal estilo el suyo Sra. Vázquez, no lo esperábamos de Ud. pues sabe que el nuevo responsable de esta área, a pesar de haber dedicado tiempo a ella cada uno de los 33 días que lleva en el cargo, ni 100 días le han dado como a cualquier gobierno, ha presidido únicamente una sola comisión de Personal, pues todo el mundo sabe que tomó posesión el pasado pleno. Muy mal estilo, Sra. Vázquez, porque quien ha sido responsable de este difícil área inmediatamente antes que él no está aquí para defenderse, pues aunque yo sea la que hable, son mis compañeros los que me nutren de información para poder defender la gestión, como digo, en una materia tan sensible y complicada como es gestión del personal municipal.

Todo ello, claro está, salvo que sus intenciones sean otras, al reprobar como digo a alguien que no está aquí para defenderse, o empujar al nuevo responsable del área a forzar la toma de decisiones sin el necesario consenso de todos los implicados: grupos políticos, agentes sociales y los propios trabajadores.

Y mire no voy a entrar a debatir si lo hacemos tan mal como todos dicen, o lo hacemos bien como yo creo, porque de aquí en muy poco tiempo va a tener Ud. que votar cuestiones que este equipo de gobierno le va a poner encima de la mesa para, como Ud. dice, intentar mejorar la situación del personal municipal y que desarrollen su trabajo en las mejores condiciones que es el único objetivo que nosotros tenemos. Es evidente que a Uds. les mueven sólo los intereses políticos, pues sino no traerían proposiciones como esta al Pleno.

La Sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, indicó que se había preguntado el por qué y para qué. Pues porque ha habido problemas serios, como se ha visto en 3 años. Y recuerda que el Sr. Serrano pidió dimisiones de los responsables de personal.

Lo que reprueban es la gestión de todo el equipo de gobierno. Y les recuerda que llevan 30 años gobernando. Han tomado la costumbre de gobernar mediante decretazos, por ejemplo con el jefe del servicio de bomberos, al que se le atribuyen sólo parte de funciones y no se sabe qué retribuciones percibirá, las que decida el Alcalde. ¿Es esto legal?. Su posición no es de postureo, lo traen aquí porque acusan continuamente a la oposición de no hacer nada y de ser responsables de que no salga adelante la RPT y sólo es responsable el PP de ello. Recuerda que el organigrama de la RPT se aprobó y luego recularon. La empresa que ha hecho el trabajo ha costado 20.000 euros y en la anterior legislatura se gastaron otros 40.000 euros y el resultado no vale. Acusa al PP de que cuando las cosas salen mal dicen están en minoría y cuando hay que ponerse medallas entonces todo depende de ellos.

El Sr. Cerrajero Sánchez en turno de réplica manifestó cuanto sigue:

Señora Vázquez,

Yo he preguntado ¿por qué y para qué? No he hablado de postureo. De todas formas, ver a PP y PSOE echarse en cara postureo y electoralismo me parece surrealista.

Como se suele decir...le dijo la sartén al cazo. ¡PP y PSOE son lo mismo!

La Sra. Martín indica que la propuesta es confusa, pues hay un debate sobre el estado de la ciudad en julio y ahí debe plantearse.

El Sr. Serrano en turno de réplica manifestó cuanto sigue:

Que coinciden en cosas que se han dicho. Se abstendrán y recuerda que gracias al voto del PSOE se han incrementado las desigualdades en el Ayuntamiento, por ejemplo con el asunto de los auxiliares administrativos, Ciudadanos dijo no y el PSOE fue una muleta del PP.

La Sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Que sí precisan apoyo para sacar asuntos adelante. Y recuerda que no se ha tirado el dinero a la papelera en el asunto de la RPT, pues ahí hay propuestas que comparten los trabajadores y que piden que se aprueben. Por eso se precisa consenso.

¿Cuál es el verdadero objetivo de esta proposición? Tirar de las orejas al PP. ¿Y las propuestas?, no las hay, no hay coherencia.

La Sra. Vázquez en el turno final indicó que este debate es para que se vea quiénes son los responsables de los desaguisados en este Ayuntamiento, el PP. Vds. Malgobiernan, echan la culpa a los demás de sus fracasos.

Quieren que esto se visualice, pues están hartos de hacer propuestas en esta materia y desde luego nada bueno pensarán los trabajadores sobre lo que dice la portavoz del PP.

En la RPT votaron a favor, pues a igual trabajo igual salario, como en el caso de los auxiliares que hacían un trabajo superior a su categoría. Rechaza de nuevo esto sea postureo, y recuerda que las campañas se harán a su debido tiempo. Recrimina de nuevo la nefasta gestión del quipo de Gobierno.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.S.O.E., de los presentes de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con la abstención de los de Ciudadanos-Ávila y de los presentes de Trato Ciudadano y el voto en contra de los del P.P., produciéndose, por tanto, siete votos a favor, siete abstenciones y nueve votos en contra, rechazar la proposición transcrita.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**F) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la creación de un 'Canal de Booktubers'.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Municipal en su artículo 100.3 presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** para **la creación de un 'Canal de Booktubers'**.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según el Barómetro de Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España 2017, Castilla y León es una de las CCAA que menos lectores de libros en tiempo libre tiene, por debajo de la media de España, ocupando el puesto trece de un total de diecisiete CCAA que se incluyen en el estudio. La evolución en nuestra región ha sido positiva, ya que se ha incrementado el número de lectores en un 4%, porcentaje aún insuficiente.

A la hora de buscar información o recomendaciones sobre libros, las nuevas tecnologías han irrumpido con fuerza también en el sector de la lectura. El 31% de los lectores busca información o recomendaciones para leer en páginas web especializadas y el 19% utiliza las redes sociales. Este porcentaje se incrementa en el caso de los adolescentes, con más de un 53%, por término medio, en webs, blogs, foros y redes sociales. Estos datos demuestran la importancia de estos canales de comunicación y socialización a la hora de fomentar la lectura entre los adolescentes, con edades comprendidas entre los 10 y los 18 años.

Sin embargo, nuestra envejecida CCAA está a la cola en la compra de libros no de texto, dejando ver como las nuevas tecnologías aun quedan muy distantes de nuestra población. Aunque esta falta de compra de libros de texto digitales no es relevante si atendemos a los libros físicos, donde según este Barómetro, nos encontramos en último lugar, a más de 4 puntos de la media.

Es conveniente llevar a cabo iniciativas que fomenten y consigan que aumente el interés por la lectura en nuestra ciudad, y aprovechar las herramientas digitales para propulsar generaciones enamoradas de la lectura.

Las redes sociales son herramientas que funcionan como un colchón para muchas actividades, por lo que debemos considerar estas plataformas también para el fomento de un hábito tan saludable como es la lectura. Debido al gran peso actual que tienen las nuevas tecnologías en nuestro día a día, apostar por iniciativas donde se tengan en cuenta las plataformas digitales es casi una apuesta segura.

Una de las iniciativas privadas más interesantes en mucho tiempo para el fomento de la lectura y que está en auge en los últimos años: los canales de "Booktubers". Los "Booktubers" son jóvenes que graban video blogs para la plataforma Youtube hablando sobre libros y sobre su pasión por la lectura, con un lenguaje cercano y sin tecnicismos, lo que es clave en su éxito. Son aficionados, que lejos de ser críticos literarios, cuelgan videos con reseñas, recomendaciones críticas y sus opiniones sobre libros que se han leído. Aunque su objetivo principal no sea la promoción de la lectura entre los jóvenes, la realidad es diferente, pues están haciendo una gran labor al conectar con los suscriptores de sus canales. Así, se han creado una suerte de comunidades virtuales de lectura alejadas de la mediación tradicional, mucho más líquidas y, por tanto, más accesibles a todos los públicos.

Esta nueva "vuelca de tuerca" permite el fomento de la lectura entre los segmentos de población de menor edad a través de nuevos espacios donde imperan las vivencias más que las buenas críticas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila propone la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

1. El Ayuntamiento de Ávila se compromete a crear un "Canal Booktuber" que incluirá recomendaciones y reseñas sobre libros.

En principio, estará orientado al fomento de la lectura en adolescentes (aunque eso no impide, si así se considera, que se puedan crear más canales orientados a otros segmentos de la población). Este canal contará con información, tutoriales y ejemplos sobre cómo elaborar una buena reseña literaria.

Además, podrá incorporar colaboraciones de "Booktubers" experimentados, escritores, editores y cualquier otra persona especialista en la materia.

2. El Ayuntamiento de Ávila convocará un concurso para premiar la mejor reseña literaria, incentivando a los adolescentes a participar en dicho concurso.

3. El Ayuntamiento de Ávila organizará talleres y charlas informativas en las que invitará a "Booktubers" de reconocido prestigio para difundir la lectura entre los adolescentes.

4. Esta iniciativa podrá ser llevada a cabo por el servicio de Bibliotecas Municipales con la necesaria colaboración del área de Juventud y Cultura, con los fondos propios necesarios y pertinentes."

El Sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Desde el Grupo Municipal de ciudadanos queremos comenzar dando unos datos que consideramos de absoluta relevancia e importancia, para comprender lo que solicitamos.

Según el barómetro de Hábitos de lectura y Compra de libros en España 2017. Castilla y León es una de las CCAA que menos lectores de libros en tiempo libre tiene. Sin lugar a dudas el dato es desolador, nos encontramos en el puesto número 13 de 17 CCAA donde se ha realizado el estudio.

El dato es aún más preocupante cuando, analizándolo detenidamente y teniendo en cuenta el envejecimiento poblacional que sufrimos, los datos empeoran si hablamos de nuestros jóvenes. Es verdad que durante el último año, la evolución en nuestra región es positiva. Hemos conseguido subir un 4% el porcentaje; pero desde nuestro ambicioso punto de vista es insuficiente.

La lectura es uno de los medios de crecimiento personal más antiguos, y mediante el cual niños, jóvenes y adultos podemos desarrollarnos. Además, estimula el intercambio de información y el conocimiento, la percepción, la concentración y la empatía. También podríamos citar que retrasa la aparición de los síntomas de la demencia y otras patologías asociadas a la tercera edad.

Por otra parte, hemos advertido de la implantación con fuerza de las TICs , las nuevas tecnologías , sin lugar a dudas ha irrumpido con fuerza , y teniendo en cuenta que el 31 % de los lectores , busca información o recomendaciones para leer páginas webs especializadas, aumentándose este porcentaje al 53 % en el caso de los jóvenes. Encontramos aquí, la importancia de estos canales de comunicación y socialización a la hora de fomentar la lectura, entre los más denostados en las encuestas que son nuestros adolescentes, con edades comprendidas entre los 10 y 18 años.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila, tenemos claro que es conveniente llevar a cabo iniciativas que fomenten y consigan que aumente el interés por la lectura en nuestra ciudad, y aprovechar las herramientas digitales para propulsar generaciones enamoradas de la lectura.

Una de las iniciativas probadas más interesantes para el fomento de la lectura y que está en auge en los últimos años son los canales de BOOKTUBERS.

Los BOOKTUBERS, son lectores que graban videoblogs para la plataforma youtube hablando sobre libros y sobre su pasión por la lectura, con un lenguaje cercano y sin tecnicismos, lo que es la clave del éxito. De esta forma están consiguiendo conectar con sus suscriptores de forma rápida y exitosa.

Por todo lo expuesto solicitamos su apoyo a la moción

El Sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Ciudadanos

Para nosotros, la lectura debe de nacer de la pasión con la que nos transmiten en casa, especialmente en aquellos hogares donde las librerías predominan sobre la televisión y el ordenador, o la pasión con la que los profesores nos transmiten las enseñanzas de los libros o la pasión por la poesía y la buena música.

Quizás como somos en cierta forma más clásicos, pero entendemos que la mejor forma de "fomentar y aumentar el interés" como ustedes dicen, es acercarse a los libros y escuchar la poesía, algo en lo que estoy seguro coincidimos con la Teniente Alcalde de cultura.

Al libro y la lectura se acerca uno por la reflexión, el ambiente cultural la conversación sosegada, la plática y la charla con el mundo y la vida.

Les pregunto ¿No les parece mejor que impulsemos a los adolescentes a alejarse de internet al menos en esta cuestión?

Estamos continuamente alertando de los riesgos de la adicción a internet y a su uso y cuando tenemos otras alternativas para fomentar la lectura, empujamos a nuestros adolescentes a conectarse a las redes más aún.

No obstante, no vamos a ser nosotros los que pongamos diques al mar y en pleno siglo XXI somos conscientes de la realidad. Y el problema es que quizá haya que elegir entre lo malo y lo peor.

De todas formas, estas propuestas solo se pueden esperar de partidos en los que no hay ideología sino marketin. Es puro humo, gaseosa y entronca con los tiempos de pensamiento débil y difuso.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Señor Serrano, ayer en conversación privada, le dije que su propuesta me parecía correcta, dentro de mi casi total ignorancia de las redes sociales, y de los servicios que ofrece internet (véase que he dicho casi total)

Consultadas otras personas que conocen mucho más de lo que ustedes proponen, no le podemos decir que no, pero si dejar constancia que este ayuntamiento va a adolecer de algo que todos venimos reclamando, por un lado, falta de coordinación entre áreas, en esta oportunidad, cultura y juventud, y de otro lado, algo de lo que hemos hablado antes, una política de personal nefasta.

¿Qué personal de bibliotecas o de juventud, va a poder abrir el canal, revisar los contenidos etc...? Si no hay, o ¿es que vamos a continuar creando horas extraordinarias hasta la extenuación?

Usted habla de fondos necesarios, pues eso, ¿qué fondos? cuando ustedes mismos nos exigen siempre, que en todas nuestras proposiciones, hagamos un estudio exhaustivo del coste y digamos la partida presupuestaria del que se va a obtener. De la misma forma, somos de la opinión de que alguna de sus propuestas, podían haber sido incluidas en la oferta de actividades de juventud, (véase talleres, actividades informativas) y esto haber sido trabajado en la correspondiente comisión, esta también ha sido a veces una reclamación que ustedes hacen a las propuestas de otros.

No obstante y dándole el beneficio de la duda, nos vamos a abstener ante su propuesta y si sale adelante en todo el proceso de tramitación, iremos aportando lo conveniente.

La Sra. Martín San Román manifestó lo siguiente:

Efectivamente, los últimos datos demuestran un leve incremento de lectores en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, los medios digitales han experimentado un significativo incremento, al igual que en otros sectores, en el lector. Este efecto es muy destacado entre adolescentes y jóvenes, muy posiblemente, tenga que ver con las características propias del desarrollo evolutivo, que a estas edades se produce entorno al interés de compartir experiencias entre iguales, así el fenómeno booktubers es un recurso que cumple ampliamente con sus expectativas.

En su argumentación y propuesta de creación de canal booktubers a través de las bibliotecas municipales, vemos dos aspectos esenciales: la búsqueda de fórmulas capaces de incrementar el número de lectores y promocionar el gusto por la lectura entre la población adolescente y joven, y por otro lado, la búsqueda de estrategias para incrementar la venta de libros, tanto en papel, como digitales.

Consideramos que el primero, sí es objetivo coherente con las competencias de las bibliotecas municipales, no así el segundo. Que además, contribuye a fomentar el consumismo desmedido e incontrolado, que el fenómeno booktubers produce.

En cuanto a la convocatoria de un concurso, y el fomento a la admiración de grandes booktubers, hay que recordar que el reconocido prestigio, se otorga a los que mayor número de seguidores tienen, nos parece que fomenta el carácter competitivo y estresante que, precisamente, es el otro efecto secundario de este fenómeno y que hoy están en tela de juicio.

Conscientes de que la gestión de las bibliotecas municipales debe hacerse eco de las nuevas tendencias y adaptar las mejores fórmulas para ofrecer un mejor servicio y extenderlo a toda la población, a la red de colaboraciones que se propone, entre juventud y educación, es imprescindible añadir la de Informática.

Por último, y para concluir creemos que es una propuesta que merece un estudio profundo, previo, del modelo de biblioteca municipal que queremos, los recursos necesarios y la disposición real de los mismos, para llevarlo a cabo.

La Sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Manifestó que se abstendrían. Tienen dudas sobre la fórmula para fomentar la lectura entre los adolescentes, es discutible.

Vds exigen a los demás de dónde salen los fondos y aquí no se resuelve.

La Sra. Rodríguez Calleja indicó:

Coincidimos en pensar que el fenómeno booktubers constituye uno de los movimientos que permiten la animación y la lectura entre los jóvenes, porque se utiliza para ello la comunicación digital que los usuarios adolescentes han integrado como parte de su vida diaria.

Es por tanto, una iniciativa interesante y novedosa en el ámbito de las bibliotecas públicas, como herramienta para desarrollar el fomento a la lectura dirigida a todas las edades, y de forma especial a los jóvenes. Por eso esta iniciativa que Uds. presentan y así lo manifiestan en su proposición, debe ser transversal y trabajada en coordinación entre el área de cultura y juventud.

Nos parece posible, viable si se desempeña de manera transversal y buscaremos un momento que sea especialmente atractivo para ponerlo en marcha.

Las estadísticas de uso de las bibliotecas municipales, pueden considerarse como de muy satisfactorias: un total de 139.708 usuarios han hecho uso el año 2017 de los servicios de las tres bibliotecas municipales, con un total de 46.069 documentos prestados a domicilio.

Votaremos a favor.

El Sr. Serrano, en el turno de réplica, contesta al Sr. Cerrajero que utiliza un argumento propio de un partido conservador. No valora qué tipo de partido es el suyo.

A la Sra. Barcenilla que buscan sinergia y transversalidad. A la Sra. Martín que no entiende que puede implicar añadir el servicio de informática. El Consumismo sí les preocupa, pero recuerda que se pueden prestar libros, bibliotecas municipales y no se pagan, luego se devuelven. Al PP que hace modificaciones de crédito sin problemas.

El Sr. Cerrajero Sánchez intervino en turno de réplica diciendo lo siguiente:

Señor Serrano,

Se lo repito: son ustedes márquetin puro y duro, y además lo hacen muy bien.

Y con respecto a hacer leña del árbol caído, tenga en cuenta que 'este muerto está muy vivo'.

La Sra. Martín afirma que le preocupa fomentar el consumismo entre los jóvenes, todos los estudios lo demuestran, el impacto negativo que tienen.

El Sr. Serrano, en último turno, recuerda que los plenos del Ayuntamiento ya se cuelgan en youtube. No se deben mezclar las cosas.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., y la abstención de los del P.S.O.E., de los presentes de Trato Ciudadano y de los presentes de I.U.C.yL, produciéndose, por tanto, quince votos a favor y ocho abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**G) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para diseñar y poner en marcha el proyecto 'Apadrina un parque' dirigido a los colegios de la ciudad.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Municipal en su artículo 100.3 presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN para implicar a los centros educativos en el cuidado del medio ambiente, "Apadrina un Parque"**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los vecinos hacen patente el insuficiente cuidado y el escaso mantenimiento de algunos de los parques de la ciudad. Las pasadas fiestas de San Antonio nos han permitido observar como la falta de recursos, sumado al comportamiento incívico de las personas, degradan estos ecosistemas urbanos que son de todas y todos.

Atendiendo a esta demanda de la sociedad abulense, Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, proponemos una acción orientada a concienciar sobre la importancia de los parques de la ciudad de Ávila y las conductas poco cuidadosas con el entorno por parte de algunos vecinos.

La base de un comportamiento cívico y respetuoso tiene sus bases, en buena medida, en el ámbito educativo, tanto fuera como dentro de las aulas. Por eso consideramos que sería positivo impulsar acciones que impliquen a educadores, padres y alumnos, para que, a largo plazo, está concienciación se haga extensible a todas las generaciones futuras.

Desde Ciudadanos, planteamos que se diseñe un proyecto o programa educativo, que implique, de un lado, a distintas áreas de la Corporación, como pueden ser urbanismo, servicios sociales o cultura y educación, y de otro, al colectivo educativo de la ciudad. Todo con el fin de generar una iniciativa educativa sólida para fomentar la concienciación de los escolares en el cuidado y conservación de los espacios verdes de la ciudad, pues la educación ambiental es un recurso didáctico interesante para la formación en valores como el respeto, la solidaridad y la responsabilidad.

La propuesta se centra en un proyecto, que a modo de ejemplo, podríamos denominar "Apadrina un parque" y del que podrían participar todos los colegios de la ciudad que estuviesen interesados.

De modo que cumpliríamos con la obligación de nuestro Ayuntamiento de implicarse activamente en las actitudes respetuosas con su entorno de los escolares, proporcionándoles las herramientas necesarias para tal fin.

La propuesta se centra en que los alumnos de los centros educativos apadrinen un parque cercano a su colegio, responsabilizándose, aprendiendo de la experiencia que supone ocuparse de un entorno público y participando en la conservación, cuidado y respeto de estos espacios que tan bien conocen. No se trataría solo de atender los parques y jardines sino de aprender que estos son pequeños hábitats, pequeños ecosistemas urbanos; a la par que concienciamos la necesidad de la mejora ambiental de los entornos más cercanos y que, por ende, más conocen.

Aún con lo ambicioso que puede llegar a sonar el proyecto, concebimos que puede dar resultados muy beneficiosos para la convivencia social de la Ciudad de Ávila al estar ligados a actitudes positivas de civismo y respeto y que se presentarían en un corto –con la visible mejora en el cuidado de los espacios-, medio –con la implementación continuada de este proyecto- y largo plazo –con la concienciación de las generaciones futuras que serán el grueso de la sociedad de mañana-.

Entendemos que debe ser el Ayuntamiento de Ávila el encargado de diseñar los grandes rasgos de este proyecto, contando con la colaboración, como se ha mencionado, de los técnicos de la Corporación y los Consejos Escolares de Ávila, quedando el margen de implementación y actuación en manos de los centros educativos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila propone la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

1. Diseñar y poner en marcha el proyecto "Apadrina un parque" dirigido a los colegios de la ciudad. Para ello proponemos que por parte del Ayuntamiento se realice una valoración inicial de los parques y jardines que se puedan incluir en este proyecto.
2. Que el programa sirva para concienciar en la mejora del cuidado y uso de estos espacios, y por ejemplo, con campañas puntuales de plantación de árboles u otro tipo de plantas.
3. Creación de un canal de comunicación directo entre los colegios, la dirección provincial de Educación y el Consistorio para notificar incidencias, sugerencias o cualquier otra diligencia reseñable que detecten durante el tiempo de duración del proyecto.
4. Que el programa sirva como complemento con otro tipo de iniciativas como por ejemplo, el Día del Árbol o la concienciación contra el consumo de drogas entre jóvenes.
5. Consideramos positivo que, una vez finalizado el curso académico, el Ayuntamiento reconociera el esfuerzo de los participantes haciendo visible su trabajo e implicación al resto de los abulenses.
6. Publicitar, dar a conocer e informar sobre este proyecto a todos los colectivos implicados en la educación a través de todos los medios disponibles."

El Sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Desde nuestro Grupo municipal hemos recogido en varias ocasiones quejas de ciudadanos que nos hacen patente el insuficiente cuidado y el escaso mantenimiento de algunos de los parques de la ciudad.

Por otra parte, las pasadas fiestas de San Antonio nos han permitido observar como la falta de recursos, sumado al comportamiento incívico de las personas, degradan estos ecosistemas urbanos que son de todas y todos.

Atendiendo a esta demanda de la sociedad abulense, Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, proponemos una acción orientada a concienciar de la importancia de la conservación de los parques de la ciudad de Ávila y las conductas poco cuidadosas con el entorno por parte de algunos vecinos.

La base de un comportamiento cívico y respetuoso tiene sus bases, en buena medida, en el ámbito educativo, tanto fuera como dentro de las aulas. Por eso consideramos que sería positivo impulsar acciones que impliquen a educadores, padres y alumnos, para que, a largo plazo, está concienciación se haga extensible a todas las generaciones futuras.

Desde Ciudadanos, planteamos que se diseñe un proyecto o programa educativo, que implique, de un lado, a distintas áreas de la Corporación, como pueden ser urbanismo, servicios sociales, cultura... y de otro, al colectivo educativo de la ciudad. Todo con el fin de generar una iniciativa educativa sólida para fomentar la concienciación de los escolares en el cuidado y conservación de los espacios verdes de la ciudad, pues la educación ambiental es un recurso didáctico interesante para la formación en valores como el respeto, la solidaridad y la responsabilidad.

La propuesta se centra en un proyecto, que a modo de ejemplo, podríamos denominar "Apadrina un parque" y del que podrían participar todos los colegios de la ciudad que estuviesen interesados. De modo que cumpliríamos con la obligación de nuestro Ayuntamiento de implicarse activamente en las actitudes respetuosas con el entorno de los escolares, proporcionándoles las herramientas necesarias para tal fin.

La propuesta se centra en que los alumnos de los centros educativos apadrinen un parque cercano a su colegio, responsabilizándose, aprendiendo de la experiencia que supone ocuparse de un entorno público y participando en el cuidado y respeto de estos espacios que tan bien conocen. No se trataría solo de atender los parques y jardines sino de aprender que estos son pequeños hábitats, pequeños ecosistemas urbanos; a la par que concienciamos la necesidad de la mejora ambiental de los entornos más cercanos y que, por ende, más conocen.

Aún con lo ambicioso que puede llegar a sonar el proyecto, concebimos que puede dar resultados muy beneficiosos para la convivencia social de la Ciudad de Ávila al estar ligados a actitudes positivas de civismo y respeto y que se presentarían en un corto –con la visible mejora en el cuidado de los espacios-, medio –con la implementación continuada de este proyecto- y largo plazo –con la concienciación de las generaciones futuras que serán el grueso de la sociedad de mañana-.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos vuestro voto favorable, y el apoyo de esta propuesta.

El Sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Ciudadanos

Todo lo que sea fomentar el amor a la naturaleza a los árboles, las plantas y los animales nos parecerá bien.

Pero vamos a centrarnos en los acuerdos.

Su primer punto es relativamente sencillo de cumplir, tampoco hay tanto que valorar.

Con el segundo punto, la cuestión de plantar árboles como actividad lo entendemos, ya se ha hecho, pero con el mantenimiento de estos espacios ¿A qué se refieren?

En tercer punto de su acuerdo hablan de crear un canal de comunicación entre colegios y ayuntamiento ¿Pero no existe ya?

Su punto cuarto, me van a perdonar, pero no entiendo, que tienen que ver la propuesta de "apadrinar un parque" con la concienciación contra el consumo de drogas entre los jóvenes. Me lo puede aclarar.

En el punto quinto, "hablan de reconocer el esfuerzo" ¿Que tienen pensado? Algún premio. No basta con la satisfacción de un trabajo bien hecho, aunque bien es cierto, que los reconocimientos son más populares.

Y por último, publicitar y dar a conocer este proyecto. Ya estoy viendo al Tte. de Alcalde de Medio Ambiente antes los medios de comunicación diciendo "esta propuesta es del grupo municipal de ciudadanos".

Pero sin ánimo de ser profetas, se aprobará la moción y se perderá su ejecución en el limbo de las propuestas aprobadas, para su estudio, para hacer convenios, comisiones y estudios, y así legislatura tras legislatura, pero por nosotros que no quede.

¡Que se apadrinen los parques!

Una última pregunta: ¿Por qué apadrinar y no amadrinar?

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Nos vienen ustedes a proponer, una vez más, como ya es costumbre, una proposición de total y absoluto postureo.

Apadrina un parque, un catálogo yo le diría todos,

Mejora del cuidado y mantenimiento? Pues mire, a lo mejor, los niños de los colegios, hacen lo que este equipo de gobierno no ha sido capaz de hacer, ni con nuestros jardineros, ni con las diversas empresas externas que tenemos contratadas.

Pero vamos, que ya es triste, que bajo el manto de una acción muy buena tapemos la incompetencia de quienes están obligados al mantenimiento y mejora de nuestros parques.

Canal de comunicación? Hombre en su momento existía un canal pero es que los ciudadanos no lo utilizaban (porque no obtenían respuesta) y se cerró. Piensan reabrirlo?

Reconocer el esfuerzo a los alumnos, pues mira eso ya si nos parece bien, estaría bueno, si van a hacer una parte de nuestro trabajo, seguramente con una ilusión y entrega a la que no llegamos nosotros.

Pero en fin, y pensando que el grupo municipal de IU defiende a macha martillo la naturaleza, los parques y las actividades para los niños en este sentido, puesto que esa naturaleza nos la prestan ellos y somos nosotros quien se la debe devolver, multiplicada por mil.

Vamos a votar a favor de su proposición y vamos a mantenernos despiertos a que se cumpla y a que bajo el manto de estas acciones no se esconda la inacción del equipo de gobierno, ni las ganas de salir en la foto del fin de curso del programa de ustedes, diciendo, esto se ha hecho gracias al grupo municipal de ciudadanos.

La Sra. Martín San Román manifestó lo siguiente:

No cabe duda que cuando los vecinos conocen su entorno, cuidan, lo quieren, lo consideran y lo viven como suyo.

Estamos directamente en el marco de la Participación ciudadana, que es obligación afrontar, promover, facilitar y guiar desde el ámbito municipal. Las colaboraciones entre las diversas partes implicadas, en las que se comparten responsabilidades, cultivan y enriquecen la cultura participativa produciendo mejores entornos, más amables y más vivibles.

Esta es una moción, que en los últimos meses, su grupo está presentando en distintos municipios.

Con la denominación Apadrina un parque, hay numerosas experiencias en los últimos diez años, algunas muy interesantes, son iniciativas que parten generalmente, del ámbito educativo, requieren una cuidada planificación y están muy condicionados por a la organización y estructura de los propios centros, sin embargo, no es fácil encontrar conclusiones sobre su desarrollo.

Reconocemos en estas experiencias muchos aspectos positivos.

Pero poniéndonos en situación real, la falta de planificación, el agobio que transmite el personal de los diferentes servicios municipales y la experiencia que hemos vivido a lo largo de este mandato con relación a las mociones aquí aprobadas, nos lleva a ser incrédulos por el interés y esfuerzo, que este equipo de gobierno tiene para afrontarlas y ejecutarlas y el compromiso de los proponentes.

La Sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

No afirmará que esta iniciativa es de cara a la galería. Sí comparten su filosofía, los valores de respeto al medio ambiente. Debe incentivarse la colaboración con los colegios, así lo hacen muchos Ayuntamientos y así se consigue el objetivo de disfrutar y concienciar.

La Sra. Rodríguez Calleja indicó:

Sr. Serrano, nos parece muy bonita la idea de hacer participar a todos los escolares de la ciudad de la importancia de la conservación de nuestros parques, así como mostrarles su riqueza medioambiental.

Y nos parece una buena iniciativa, eso sí que viene condicionada por la adhesión de los propios centros.

Podemos trabajarlo y sin duda lo intentaremos, agradeciendo que a solicitud de esta portavoz haya modificado su acuerdo, pues no pueden ser escolares quienes realicen el mantenimiento en ningún caso, eso corresponde a esta ayuntamiento, pero entendíamos que lo que Uds. pretendían era que los más jóvenes de la Ciudad comprendan que nuestras zonas verdes son parte importante de la ciudad y las cuiden y protejan como si fueran suyas, que lo son.

El Sr. Serrano, en el turno de réplica, contesta al Sr. Cerrajero la definición de la RAE de la palabra apadrinar y se ajusta a lo que se solicita. No se ponga progre, le dice. No viene a cuento para nada. No actúe como un zombie y quiera morir matando. A la Sra. Barcenilla le dice que no quieren externalizar nada. A la Sra. Martín que de oportunidad al PP de cumplir algo y al resto de portavoces les agradece su posición.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los presentes de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con la abstención de los presentes de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veinte votos a favor y dos abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con

autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**22.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Declaración institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 19 de junio de 2018, con el siguiente tenor:

**"7.- Día Internacional del orgullo LGTBI: Declaración Institucional.** La Presidencia dio cuenta a los presentes de que, ante la proximidad de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI que se celebra el 28 de junio, la Junta de Gobierno de la FEMP ha aprobado una Declaración Institucional que pone de manifiesto el compromiso de los Gobiernos Locales y su papel a la hora de garantizar la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género y que tiene como finalidad visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, para su aprobación por el Pleno Corporativo, la declaración que sigue y es del siguiente tenor y que fue leída por el Sr. Secretario General:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI. 28 de junio de 2018.

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.

Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 65 años desde la aprobación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 39, desde su ratificación por España, la FEMP se adhiere, un años más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI como parte de su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental y una tarea prioritaria para las Administraciones locales.

El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad y, al mismo tiempo, lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos también que en muchos casos el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal, que por desgracia en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas de que sus derechos sean efectivamente respetados.

Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia.

El Ayuntamiento de Ávila está comprometido con el desarrollo e implementación de políticas y servicios públicos velando por una garantía de igualdad efectiva con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Pues somos, los Ayuntamientos, la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual, representamos uno de

los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado y contribuimos de forma inequívoca al estado de bienestar.

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato, en dignidad y en derechos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ávila, integrado en la FEMP:

- Reafirma nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Reclama el reconocimiento al alto grado de compromiso asumido en la organización y prestación de servicios esenciales y a los cambios e innovaciones, nuevos enfoques y metodologías que continuamos incorporando para asegurar la excelencia, disponibilidad y calidad que la ciudadanía demanda y requiere.
- Constata la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.
- Condena cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro país y nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía Local.
- Afirma que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindica la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.”

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintidos de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**23.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.** Llegados a este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde procedió a contestar a los ruegos y preguntas formulados en la anterior sesión plenaria.

En primer lugar, contesta al escrito de los representantes sindicales de fecha 25 de mayo de 2018, remitiendo preguntas para responder en el pleno del día 29 de junio, haciéndolo en la siguiente forma.

“Estimados Señores,

En relación con su escrito de fecha (entrada en registro del Ayuntamiento de Ávila), 25 de mayo de 2018, remitiendo preguntas para responder en el pleno del día 29 de junio, relativas a funcionarios municipales les indicamos:

El artículo 96.2 del nuevo Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (BOP de 6 de abril de 2018), establece que terminada la sesión del Pleno Municipal, la Alcaldía puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Para ello es requisito previo, en todo caso el registro telemático de la misma (preguntas o ruegos) con una antelación de 4 días a la celebración del pleno, así como la aceptación de la Junta de Portavoces de la conveniencia de la pregunta. Cumpliéndose estos requisitos por la solicitud que nos ocupa.

Como el mismo reglamento indica, una vez cumplidas las exigencias anteriores, se trata de una facultad discrecional del Alcalde (que puede o no otorgar), dado que corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este posible turno.

Dado que en el caso que nos ocupa, la información se refiere a funcionarios del Ayuntamiento de Ávila, considero oportuno responderles previamente y por escrito a sus cuestiones.

No obstante, deseo agradecerles su interés, indicándole que uno de los elementos fundamentales del ROM aprobado consiste en favorecer la participación ciudadana. A continuación les traslado mi respuesta en los siguientes términos:

En contestación a su primera cuestión, vinculante al la segunda y tercera planteadas en caso de respuesta afirmativa indicar:

No. No tenemos constancia de que se estén pagando gratificaciones periódicas a determinados empleados municipales como horas extras. Las horas extras que se abonan a los trabajadores de este ayuntamiento son supervisadas y justificadas por sus respectivos jefes de servicio.

Respecto al último punto de su escrito, informarles que este Ayuntamiento ha acordado con cada uno de los demandantes, con el fin de evitar costes procesales a las arcas públicas, abonarles las diferencias retributivas correspondientes, siempre siguiendo las recomendaciones de nuestros servicios jurídicos.

Sin otro particular, reciban un atento saludo"

A continuación, contestó a los ruegos y preguntas formulados en el anterior pleno:

**A) Por la Sra. Barcenilla Martínez se formuló el siguiente:**

- En de junio de 2017 varias asociaciones judiciales suscribieron un documento con "14 propuestas para la mejora de la Justicia" al que se sumaron la mayoría de juntas de jueces de España, más de 3.500 jueces y juezas y las asociaciones de fiscales.

De las múltiples propuestas, hasta la fecha, el gobierno no ha incrementado el número de efectivos para equipararlo a la media europea ni la racionalización de la planta judicial y fiscal, ni se ha convocado la mesa de retribuciones, ni la mejora del proceso de digitalización.

El profundo malestar ante esta inacción, ha hecho que muchos fiscales y jueces hayan hecho huelga, reclamando una Administración de Justicia del siglo XXI, de calidad y con medios e independiente.

En la ciudad de Ávila, es necesaria la creación de al menos dos plazas de fiscales para agilizar el trabajo, y la necesaria revisión de la "justicia digital" para evitar los problemas de escasez de medios materiales y parcheo constante en las aplicaciones que se venían utilizando. La carencia de los medios materiales y humanos precisos es ya endémica.

Dado que estos problemas también afectan a los ciudadanos de Ávila, tanto los que trabajan en los juzgados y en la Audiencia como todos aquellos que acuden a ellos por la razón que sea, rogamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Ávila a las justísimas reivindicaciones de estos trabajadores públicos.

Ruega, igualmente, se declaren personas non gratas en este Ayuntamiento a todas aquéllas que hayan cometido cualquier delito.

**B) Por la Sra. Martín San Román se formularon los siguientes:**

- Rogamos nos pasen por escrito una Valoración del acuerdo de la moción presentada por Trato Ciudadano en relación a los anuncios sobre prostitución en los medios locales.

En los medios locales, a día de hoy, no existen anuncios sobre prostitución. El Diario de Ávila que hace tiempo los publicaba, los retiro a instancias de este grupo de gobierno.

- Rogamos que el Alcalde sea riguroso con los tiempos en las intervenciones.

El Sr. Alcalde contesta que es riguroso en la administración de los tiempos, como se puede demostrar viendo el minutaje de las mismas en el videoacta. A veces es cierto que quizá algún portavoz, de todos los grupos, se excede un poco, pero a todos se les aplica el mismo criterio son flexibilidad.

**C)** Por el Sr. Serrano López se formularon los siguientes:

- Sr. Alcalde, en la página web del Ayuntamiento se publican las mociones aprobadas en cada pleno y su versión de si se han ejecutado o no y le pregunto.

¿Considera que la moción para suprimir la mayor parte de las plazas de estacionamiento regulado ora en la estación de autobuses está finalizado?

Se ha redactado un proyecto piloto y se está elaborando. Hasta el momento se han realizado las actuaciones que los técnicos municipales han propuesto.

¿Piensa cumplir la moción para estudiar y crear un centro o espacio de juventud y ocio en la zona sur de la ciudad?

Si, pensamos cumplirla.

Prosiguiendo con este punto del Orden del Día, se produjeron los siguientes ruegos y preguntas.

**A)** Por el Sr. Cerrajero Sánchez se formuló el siguiente:

- En la Oferta de Empleo Público de 2016, que ustedes aprobaron, había plazas para Policía Local y Bomberos, dicho coloquialmente, pero además había una plaza de limpiador o limpiadora, propiciada por una jubilación, para el edificio principal.

Esa es la única que aún no se ha convocado y caduca en 2019.

Por la teoría de los hechos, entendemos que la siguen considerando necesaria, porque cada vez que hay programas de empleo se refuerza este personal.

¿Siguen considerando esta plaza necesaria? ¿Van a iniciar el procedimiento o su idea es que caduque?.

**B)** Por la Sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Miren ustedes, desde el equipo de gobierno del PP se presentó una proposición para declarar persona non grata al señor Torra, les hice entonces una interminable lista de personas que podían ser declaradas non gratas, con muchos más motivos.

En representación de muchísimos de ellos, que se creen que la mujer, ha de estar al servicio de sus instintos, que siguen creyendo, que una mujer solo es un objeto de su propio deseo, desde el grupo municipal de IU, rogamos que este ayuntamiento declare, personas non gratas a los llamados, manada, apelativo que por otra parte es muy poco correcto, ya que una manada de animales, nunca cometería los actos que esos señores, consideraron una parte más de su asueto.

- Ruego que este Ayuntamiento vaya iniciando la forma en que el próximo año se celebre en Ávila el Día del Orgullo Gay, que está manifiestamente demostrado la cantidad de visitantes que atrae y de que, en general, gastan inmensas cantidades de dinero.

**C)** Por la Sra. Martín San Román se formularon los siguientes:

- Respecto al ranking de mociones aprobadas en este pleno y que desde hace un mes podemos comprobar con la consulta en la web municipal, estas son seleccionadas por el equipo de gobierno como ejecutadas, no ejecutadas y en marcha. Refiriéndonos concretamente a las marcadas como ejecutadas, consideramos que se refieren a la ejecución total, si no aparecería como en marcha. Según esto, Sr. Alcalde, ¿podrían explicarnos cuándo se ha realizado la auditoría de la deuda, aprobada en sesión plenaria de 30/07/2015, quién la ha llevado a cabo y donde están los informes que vuelcan las conclusiones a las que se ha llegado en dicha auditoría? Al mismo tiempo, no entendemos por qué, como grupo municipal, a día de hoy, desconocemos estos extremos y rogamos se nos hagan llegar dichos informes a la mayor brevedad.

- De acuerdo con el ROM de este Ayuntamiento todos los Grupos Municipales tienen derecho, como mínimo, a designar un trabajador eventual. A día de hoy Trato no ha ejercido ese derecho, pero, si lo hiciera en cualquier momento, no existen puestos vacantes ya que ustedes tienen asignados un número de eventuales por encima de lo que a su Grupo Municipal le corresponde en proporción a su representación en el pleno. Sr. Alcalde, puede decirnos si van a renunciar a las plazas que ocupan de más?

**D)** Por la Sra. Vázquez se ruega se informe adecuadamente a los ciudadanos del procedimiento para presentar preguntas que se contesten en el Pleno, y los plazos para ello establecidos.

**E)** El Sr. Serrano pregunta cómo está el tema de las nuevas naves de Nissan, si se han solicitado los permisos de construcción y su estado de tramitación en su caso.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido siete las mujeres asesinadas desde el último pleno por violencia de género, una en Vilanova i la Geltrú (Barcelona), una Betancuria, Fuerteventura (Las Palmas), una en Oporriño (Pontevedra), una en Zaragoza, una en Alicante, una en la Matula (Las Palmas de Gran Canaria) y otra en Granada, reiterando una vez más la repulsa y rechazo unánime a esta y cualquier manifestación de violencia.

Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde felicita a todos por el buen tono y el estilo desplegado en esta sesión. Y quiere indicar que a veces se oye, como hoy, que el PP lleva gobernando 30 años en esta Corporación, y eso significa que no lo harán tan mal, y cuando se hace de forma despectiva se está ofendiendo a la inteligencia de los votantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las trece horas y tres minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

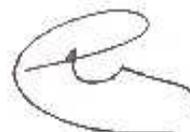
Ávila, 29 de junio de 2018

vobo  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. José Luis Rivas Hernández



Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán